



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Procesos de selección de bienes y servicios y cumplimiento de
ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco,
2021

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Alvarado Del Aguila, Magdalena (ORCID: [0000-0002-1319-4102](https://orcid.org/0000-0002-1319-4102))

ASESORA:

Dr. Vargas Flores, Rosa Luz (ORCID: [0000-0002-7570-2467](https://orcid.org/0000-0002-7570-2467))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LIMA - PERÚ

2022

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mis señores padres quienes me apoyaron y alentaron todo este tiempo cuando parecía que me iba a rendir. A mi maestra quien nunca desistió al enseñarme, aun sin importar que muchas veces no ponía atención en clase, a ellos que continuaron depositando su esperanza en mí. A los sinodales quienes estudiaron mi tesis y la aprobaron. A todos los que me apoyaron para escribir y concluir esta tesis. Para ellos es esta dedicatoria de tesis, pues es a ellos a quienes se las debo por su apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTO

Primero y, antes que nada, dar gracias a Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio; así como también agradecer a mi familia por el esfuerzo realizado por ellos, por su apoyo en mis estudios, ya que me brindan el apoyo, la alegría y me dan la fortaleza necesaria para seguir adelante. Un agradecimiento especial a la Dra. Rosa Luz Vargas Flores por la colaboración, paciencia, apoyo, por su confianza desde el comienzo de elaboración de la tesis.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
ÍNDICE DE TABLAS	v
ÍNDICE DE FIGURAS	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	28
3.1 Tipo y Diseño de investigación.....	28
3.2 Variable y Operacionalización.....	29
3.3 Población, muestra y muestreo.....	30
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad..	31
3.5 Procedimientos	34
3.6 Métodos de análisis de datos.....	34
3.7 Aspectos éticos	35
IV. RESULTADOS	36
V. DISCUSIÓN.....	44
VI. CONCLUSIONES.....	50
VII. RECOMENDACIONES	52
REFERENCIAS.....	54
ANEXOS	61

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 01. Ficha Técnica de las Variables.....	32
Tabla N° 02. Resultados.....	33
Tabla N° 03. Escala y Valores de Confiabilidad	33
Tabla N° 04. Fiabilidad	34
Tabla N° 05. Procesos de adquisición de bienes y servicios y ejecución presupuestal.....	36
Tabla N° 06. Actos preparatorios y ejecución presupuestal	37
Tabla N° 07. Procedimientos de selección y ejecución presupuestal.....	38
Tabla N° 08. Ejecución contractual y ejecución presupuestal	39
Tabla N° 09. Prueba de correlación de procesos de selección de bienes y servicios y cumplimiento de ejecución presupuestal	40
Tabla N° 10. Actos preparatorios y cumplimiento de ejecución presupuestal	41
Tabla N° 11. Correlación de procedimientos de selección y cumplimiento de ejecución presupuestal.....	42
Tabla N° 12. Correlación entre ejecución contractual y el cumplimiento de ejecución presupuestal.....	43

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 01. Procesos de adquisición de bienes y servicios y ejecución presupuestal	36
Figura N° 02. Actos preparatorios y ejecución presupuestal	37
Figura N° 03. Procedimientos de selección y ejecución presupuestal.....	38
Figura N° 04. Ejecución contractual y ejecución presupuestal	39

RESUMEN

La presente investigación titulada procesos de selección de bienes y servicios y cumplimiento de ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco, 2021, busca determinar como objetivo principal la relación que existe entre dichas variables. El presente trabajo tiene como enfoque de investigación cuantitativa, nivel correlacional, diseño no experimental y de tipo básica, la Municipalidad de Santiago de Surco cuenta con una población de 1100 servidores con modalidad de CAS y locación de servicio que laboran en las Gerencias y Subgerencias; sin embargo, se realizó las exclusiones respectivas y se aplicó la fórmula; obteniendo, una muestra de 152 personas, a quienes se les aplicará la encuesta en la escala de Likert. Asimismo, para realizar la descripción de las variables y poder realizar su medición, se extrajo información de la normativa vigente que regula cada variable.

Se utilizó el coeficiente de Alpha de Cronbach a fin de determinar la correlación entre las variables; por el cual, se obtuvo como conclusión que, si existe una relación directa entre las variables, donde la información ha sido obtenida de las encuestas realizadas a la muestra, la cual fue aleatoria.

Palabras clave: *Ejecución presupuestal, contrataciones, procesos de selección, bienes y servicios.*

ABSTRACT

This research entitled processes of selection of goods and services and compliance with budget execution of the Municipality of Santiago de Surco, 2021, seeks to determine as a main objective the relationship that exists between these variables. The present work has as a focus of quantitative research, correlational level, non-experimental design and basic type, the Municipality of Santiago de Surco has a population of 1100 servers under the CAS modality and service location that work in the Managements and Submanagements; However, the respective exclusions were made and the formula was applied; obtaining, a sample of 152 people, to whom the survey will be applied on the Likert scale Likewise, to make the description of the variables and to be able to carry out their measurement, information was extracted from the current regulations that regulate each variable.

Cronbach's Alpha coefficient was used to establish the correlation between the variables; by which, it was concluded that, if there is a direct relationship between the variables, where the information has been obtained from the surveys carried out on the sample, which was random.

Keywords: Budget execution, contracting, selection processes, goods and service

I. INTRODUCCIÓN

Los procesos de selección de bienes y servicios y cumplimiento de ejecución presupuestal son variables que a nivel nacional e internacional vienen siendo fundamentales para que las Entidades puedan desarrollarse de manera eficiente y eficaz en base a una buena contratación transparente.

A Nivel internacional, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional realiza énfasis en virtud a las iniciativas dadas por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), teniéndola como referente de manera internacional; asimismo, acompañándolas con otras experiencias dadas en el Perú, en la cual sistematiza las experiencias eminentes de nuestro país y poniéndolas a disposición de países del Caribe y América Latina; cabe indicar que, las contrataciones a nivel internacional tienen iguales disposiciones para dichas contrataciones.

En el Perú, el Órgano Encargado de las Contrataciones de Estado cuenta con una guía para el usuario donde se registra las contrataciones internacionales, dichas contrataciones según lo dispuesto en la Ley están exceptuados de dicha normativa; actualmente a la fecha existen convenios internacionales en las Contrataciones del Estado como el BID, UNOPS, entre otros.

A Nivel Nacional, en el Perú la Ley N° 30255 ha sido el medio para las adquisiciones de bienes y servicios en las Entidades Públicas; asimismo, como la Ley N° 31084, disposiciones y lineamientos por las cuales se designa y se miden la ejecución presupuestal. Muchas de las Entidades Públicas, de acuerdo al MEF tienen problemas con la asignación presupuestal ya que esta es dada de manera anual de acuerdo con las evaluaciones del porcentaje de su ejecución presupuestal del año fiscal anterior.

De acuerdo al OSCE, las contrataciones desde años anteriores hasta la actualidad vienen siendo uno de los factores más importantes dentro de cada una de las Entidades, encontrándose sujetas a la Ley; las cuales contienen lineamientos, normativas y disposiciones que regulan derechos y deberes siendo procedentes de los mismos; asimismo, contienen los principios que tienen que ser ejecutados a cabalidad por terceros que contratan con ellas y la Administración de

cada Entidad que realiza los procedimientos; por lo que, muchas de ellas no culminan el año fiscal con la ejecución presupuestal óptima y considerable.

Es imprescindible para llevar a cabo un buen proceso de adquisición de bienes y servicios, de acuerdo con Rodríguez, et al. (2020) indica que todos los requerimientos deben contener ciertas características mínimas que mediante una indagación de mercado transparente, eficaz y eficiente se pueda seleccionar un ganador con una mejor oferta para su contratación de manera eficiente y eficaz.

A nivel local, en la Municipalidad de Santiago de Surco los requerimientos se encuentran programados con un valor estimado de acuerdo a la Ley; a fin de que, en el año correspondiente se le asigne el presupuesto con una fecha tentativa de convocatoria; cabe indicar que, para dicha fecha se debe de solicitar la certificación presupuestaria para los bienes o servicios para su convocatoria; y posterior a ello, se realice el devengado respectivo en el año correspondiente; sin embargo, de acuerdo a los indicadores de gestión de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, se evidencia que la tarea no resulta fácil, por cuanto existen funcionarios que realizan acciones para beneficio e intereses propios; por lo tanto, las áreas usuarias optan por las contrataciones menores a 8 UITs, las cuales se encuentran excluidas de la Ley, dando lugar a que no se cumpla con la ejecución presupuestal programado para el año correspondiente, las cuales ocasionan que la ejecución presupuestal no se cumpla, siendo deficiente y no eficaz.

Motivo por el cual, se evidencio en la plataforma de transparencia de la Municipalidad de Santiago de Surco que no cuenta con un porcentaje alto en el cumplimiento de la ejecución presupuestal de acuerdo a las proyecciones por semestre; asimismo, en la plataforma del SEACE se evidencia que no se ha ejecutado los procesos de selección de bienes y servicios de acuerdo a lo programado, lo que trae como consecuencia, que las programaciones para el siguiente año no se realicen de manera eficiente y eficaz, ya que puede traer como consecuencia que se reduzca el presupuesto por la baja ejecución presupuestal.

Actualmente con el presente trabajo de investigación se busca que se realicen los procedimientos de manera eficiente y eficaz en concordancia a lo dispuesto por la normativa; y, asimismo, transparente a fin de obtener los resultados para las medidas correctivas. La realidad problemática del trabajo de investigación a desarrollar tiene como base que a la fecha de acuerdo a la

programación anual de las contrataciones han sido ejecutados al 54%, encontrándonos en el tercer trimestre del año de acuerdo a la página de transparencia de la Municipalidad de Santiago de Surco; por lo que, una de las incógnitas que se realiza sobre la problemática principal del presente trabajo de investigación tiene que ver con la relación que existe entre las variables, teniendo como problema general: ¿Qué relación existe entre los procesos de selección de bienes y servicios y el cumplimiento de ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco, 2021?; y, como problemas específicos: a) ¿Qué relación existe entre los actos preparatorios y el cumplimiento de ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco, 2021?, b) ¿Qué relación existe entre los procedimientos de selección y el cumplimiento de ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco, 2021? y c) ¿Qué relación existe entre la ejecución contractual y el cumplimiento de ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco, 2021?. Por otro lado, tenemos como objetivo principal determinar la relación que existe entre los procesos de selección de bienes y servicios y el cumplimiento de ejecución presupuestas; y, como objetivos principales: a) Determinar la relación que existe entre los actos preparatorios y el cumplimiento de ejecución presupuestal, b) Determinar la relación que existe entre los procedimientos de selección y el cumplimiento de ejecución presupuestal y c) Determinar la relación que existe entre la ejecución contractual y el cumplimiento de ejecución presupuestal.

En referencia a las justificaciones de la investigación, se consideró la justificación teórica, práctica, social y metodológica; Según con Méndez (2012), indicó que la justificación teórica es cuando el propósito del estudio a realizar genera un debate y reflexión sobre aquellas informaciones ya existentes relacionado con el tema; y, asimismo, cotejar resultado. La presente investigación, se basa en teorías y conceptos de las variables que ya están establecidas y enmarcados en la ley vigente; asimismo, se implementará técnicas o instrumentos; las cuales servirán para otras investigaciones y para que la Entidad puede tomar medidas correctivas y/o preventivas según corresponda.

Por otro lado, Carrasco (2015) indico que la justificación práctica se encuentra establecida de qué manera el análisis de la investigación será favorable para obtener como resultado las soluciones del problema planteado que se está

investigando. La presente investigación permitirá realizar medidas para una capacitación a las Subgerencias y Gerencias (áreas usuarias) de la Entidad con respecto a la elaboración de sus requerimientos; a fin de cumplir con la ejecución presupuestal.

Asimismo, con respecto a la justificación metodología y según Valderrama (2015) indica que se debe hacer uso de métodos establecidos, que servirán como soporte para las investigaciones que se encuentran relacionadas o similares a las planteadas. De lo expuesto, para este trabajo de investigación se hizo uso de la técnica correspondiente y requerida con relación al diseño, método o tipo de investigación.

Finalmente, la presente investigación tiene como relevancia social para las entidades del estado, ya que ayudaría a que mejores los procesos de selección de bienes y servicios para que cumplan con la ejecución presupuestal; asimismo, puede servir de manera informativa y practica para las entidades y para aquellas personas que realizan trabajos en la misma línea de investigación teniendo en cuenta la confiabilidad.

II. MARCO TEÓRICO

De acuerdo a los antecedentes nacionales, se tiene la tesis de Mestas (2017), en su tesis donde tuvo como variables Proceso de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios y Ejecución presupuestal en la Universidad Nacional del Altiplano Puno, la cual buscaba la incidencia de la primera variable con la segunda, el estudio de investigación se dio en la Universidad Nacional Del Altiplano Pun durante los años 2012 - 2013, obtuvo como conclusión principales lo siguiente: en primer lugar, la determinación que no se hizo uso de la normativa por parte de los funcionarios o servidores.

En segundo lugar, los procesos de adquisición es constante en su aplicación y sus deficiencias son debido a que el personal no cuenta con capacitación en la materia, en las unidades operativas es dirigido por personas que no han sido nombrados a través de concursos; y además, que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones no es aprobado en debido momento y no es ejecutado de acuerdo a lo establecido; y, en tercer lugar que se ha aplicado la normativa a diferencia del año anterior por lo que se obtuvo un mejor resultado en virtud a los procesos de adquisición y almacenamientos mediante procedimientos de selección como menor cuantía, adjudicaciones directas y licitación pública; y, por conclusiones acepta su hipótesis alterna donde indica que si existe incidencia de su primera variable con la segunda.

Asimismo, según Mejía (2016) en su tesis donde tenía por objetivo determinar la Influencia de la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestarias, concluyo que existe una influencia negativa entre sus variables durante el periodo 2013 – 2014 en la de la Municipalidad Distrital De Santa Rosa, ya que no se llegó a ejecutar en su totalidad los procesos que se programaron en el PAC, ocasionando que no se ejecute el gasto presupuestal asignado.

Por otro lado, Montenegro y Chiappe (2020) desarrollaron un análisis con respecto a la ejecución presupuestal de manera descentralizada y letalidad en la pandemia que se está dando en el Perú por el COVID-19 donde concluyeron que Piura, Tumbes y Lambayeque son las regiones donde existió más letalidad por el COVID-19 durante el año 2020; y asimismo, menor ejecución contractual en

lineamiento a las adquisiciones y/o servicios (requerimientos) que tengan como finalidad pública salvaguardar al ciudadano o brindarle los implementos para combatir contra el COVID-19, evidenciando que se ha ejecutado menor a la cuarta parte de sus presupuestos asignados, existiendo una relación inversa entre la ejecución presupuestal y la letalidad.

De igual forma, Muñoz (2021) en su investigación desarrollo las variables Control Interno y Gestión del Área de Abastecimiento; asimismo, concluyó que en estos últimos años ha ido evolucionando el control interno en las entidades, en la cual existe una influencia significativa y positiva. Igualmente, Padilla y Zamora (2021) realizó un estudio sobre las contrataciones públicas en los últimos cinco (5) años a nivel Latinoamérica y Europa en la cual buscan analizar el desarrollo de estas identificando los principios y criterios. Concluyendo que hay una necesidad superior de inclusión de criterios laborales, sociales y medioambientales y su adaptación en las políticas públicas con la finalidad de realizar de manera eficiente y eficaz el gasto público.

Asimismo, Navarro y Delgado (2020) en su artículo Gestión organizacional en la ejecución presupuestal Municipal 2020, planteo como principalmente identificar la gestión organizacional en la ejecución presupuestal. La metodología que utilizo fue de tipo básica, uso revisión sistemática científica teniendo un diseño descriptivo. Para su muestra se tomó los estudios en un 90% que se encuentran relacionados con su variable y según tipos de gestión organizacional que demandan políticas, condiciones y consecuencias de gasto público, tuvo como conclusión que las consecuencias institucionales se debe a una mala gestión organizacional y por ello una baja ejecución presupuestal; sin embargo, indica que una estrategia clave para incrementar la gestión organizacional son la comunicación, innovación y tecnología que se deben de dar en las capacidades y competencias al personal. Por otro lado, Venegas (2013) en su investigación con titulo análisis y mejora de los procesos de adquisiciones y contrataciones de una empresa del estado en el sector hidrocarburos concluye que existen procesos que no cumplen los tiempos aproximados que el área de logística determina, asimismo una falta del monitoreo; sin embargo, propone mejoras como en la elaboración de los requerimientos las cuales deben ser claras y objetivas, por ello evitar las duplicidades de las mismas.

En referencia a los trabajos previos internacionales, se ha tomado como fundamento la tesis como la de Salgado (2010), la cual tuvo como estudio el Principio de Transparencia en el Régimen de Contratación Estatal, realizado en el país de Colombia, concluye en primer lugar que el Hospital Upala no cuenta con una adecuada planificación en los procesos que realizan, ya que de la revisión se evidencia que no hay planificación de la calidad en los procesos licitatorios ocasionando que no se den la asignación presupuestal correcta, en segundo lugar no cuenta con una elaboración de algún tipo de documentación donde se evidencien los principales procesos y criterios para su aceptación; asimismo, los requisitos para que sean ordenados y cumplan con los criterios esperados, en tercer lugar no cuenta en los puestos que se involucren de manera directa para llevar a cabo los procesos con los perfiles correspondientes, en cuarto lugar carecen de un análisis FODA en los procesos licitatorios que son realizados por la Entidad, en quinto lugar de determino que la Entidad cuenta con dificultades para la elaboración de las indagaciones de mercado y carteles según lo obtenido de las encuestas y análisis FODA, en sexto lugar se evidencia carencia de cultura organizacional en referencia a los riesgos y planificación de estrategias correspondientemente; asimismo, se evidencia que no cuentan con manejo presupuestario para que se inviertan en capacitaciones al personal, en séptimo lugar se evidencia que los objetivos principales dados para PFG han sido cumplidos de manera satisfactoria; y, en el octavo punto se concluye que no se da importancia las debilidades en relación al presupuesto asignado a la Entidad, no existe apoyo para la elaboración de carteles el cual representa el reglamento de los procedimientos; y asimismo, se debe mejorar la metodología o estructura en los inicios de las indagaciones de mercado, ya que con ello se establece el valor del presupuesto a utilizar.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2015) busca que las contrataciones se desarrollen de manera eficiente y competitiva; asimismo, que se practiqué sus leyes interpuestas para todos los países que forman parte de ella como, por ejemplo: México, Alemania, Noruega; Suiza entre otros. De ello, se puede tener en cuenta que en México está prohibido la manipulación de las contrataciones y la colusión de acuerdo con la Ley Federal

de Competencia Económica (LFCE) con años de prisión (de 5 a 10); y, asimismo, con multas.

Asimismo, Rodríguez, et al. (2020) en su artículo eficiencia, eficacia y transparencia del gasto público municipal, tuvo como principal objetivo determinar la gestión del gasto público en el Municipio del Distrito de Juan Guerra, su tipo de investigación fue básica de diseño descriptivo. En su población se trabajó con una muestra de 21 trabajadores ya sean contratados o nombrados. En el instrumento empleado fue el cuestionario, en sus resultados obtuvo que un 80% de los funcionarios percibe que el nivel de gasto público es “Bajo”, debido a que no es eficiente, eficaz y transparente su ejecución de sus contratos.

De igual forma, Reinoso y Pincay (2020). En su investigación Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno local Municipal del Cantón Simón Bolívar, tuvo como principal objetivo analizar el cumplimiento de la ejecución presupuestaria, su metodología tipo empírica es con un estudio documentado de tipo cualitativo, para la muestra de dos periodos económicos año 2017 y 2018 de la dirección Financiera del municipio, se concluyó que el cumplimiento de sus metas presupuestarias fueron positivamente con respecto al indicador de eficacia basadas en el monto ejecutado o monto codificado se obtuvo un 49.67% en el año 2017 y un 42.08% en el año 2018 de la ejecución; sin embargo, son porcentaje aceptados dentro del rango para medir el cumplimiento.

El fundamento teórico sobre la primera variable será analizado en la relación a su definición, finalidad, principios y las dimensiones. Para el Glosario de la Ley N° 30225 (2018), señala que estos cuentan con ciertas características o especificaciones que se puede obtener en el mercado para la cual existen más de un proveedor; asimismo, pueden ser estandarizadas, el factor para que se llegue a realizar una contratación es el precio que cada proveedor emite a través de sus propuestas económicas, cabe indicar que la naturaleza deben permitir cumplir con sus funciones sin necesidad de otros bienes o servicios que se encuentren relacionados; y asimismo, tiene como finalidad establecer normas enfocadas a que los recursos públicos se maximicen; fomentando tener como finalidad la gestión por resultados.

Cabe indicar que en el Glosario de Perú Compras (2021) señala que es un proceso administrativo que tiene un conjunto de actos administrativos el cual tiene

por objeto la elección de una persona natural o jurídica con el que la Entidad suscribirá un contrato para la ejecución del servicio o la entrega de un bien.

Según Álvarez (2014), indica que la Entidad para contratar bienes y servicios, la conformidad, liquidación y contraprestación debe estar bajo los lineamientos de la Ley y su Reglamento.

Asimismo, de acuerdo con la Ley N° 30225 tiene principios los cuales deben ser consideradas en el mismo lineamiento durante el desarrollo; sin que otros principios del derecho público se puedan atribuir para el desarrollo de los mismos, sirven de criterio explicativo y puede ser incorporado para el desarrollo o uso de la normativa. Asimismo, es un factor de quienes intervengan en contrataciones; encontramos once (11) principios que son: primero, la eficacia y eficiencia, este se basa que su ejecución estén direccionada al cumplimiento oportuno de la finalidad pública que toda necesidad requiere el solicitante (área usuaria) sea efectivo y coadyuve de manera efectiva en la calidad de vida de los ciudadanos; segundo, la equidad y colaboración, hace referencia a que todas las acciones de los participantes en los procesos deben estar enfocado de manera racional y con equidad entre obligaciones y derechos que cada uno asuma; asimismo, coadyuvar de manera eficaz para lograr las finalidades públicas que se establece cada Entidad en virtud a sus necesidades sin perjuicio de las metas institucionales que corresponde al Estado.

Como tercer principio, la igualdad de trato, este principio se basa en que todas las Entidades contratantes deben de asegurar las mismas facilidades y/u oportunidades para que puedan participar los proveedores en diferentes contrataciones con el Estado, en este principio está prohibido los privilegios, discriminación, entre otras. Asimismo, que en situaciones que se den durante la contratación no exista diferencia de trato entre los proveedores que participen en la misma contratación; cuarto, la innovación, se basa en dar un valor agregado a los bienes y servicios existentes o idear bienes y servicios que no haya en el mercado a fin de satisfacer la necesidad de los ciudadanos.

Asimismo, como quinto principio la integridad, se encuentra relacionado con la conducta de aquellos proveedores o personas que participen, se rige por la veracidad y honestidad evitando algún acto inapropiado o de corrupción; el sexto principio es la libertad de concurrencia, las Entidades no deben requerir

particularidades, algunos requisitos especiales que sean innecesarios y costosos; este principio se basa en fomentar que todos los proveedores puedan participar con libre acceso a los procesos de contrataciones que se lleven a cabo.

La publicidad, este séptimo principio tiene que ver con la transparencia que se realicen los procesos de contrataciones de cada Entidad, garantizando la publicidad y propagación de aquellos procedimientos a fin de fomentar la libre competencia y una competencia las cuales puedan ser supervisadas y controladas; el octavo principio es la sostenibilidad ambiental, social y económica, se deben promover la salvaguardar el desarrollo económico y social; y asimismo, el medio ambiente, las cuales deben ser incorporadas; asimismo, se debe promover satisfacciones a las necesidades de los ciudadanos considerando a futuro.

El noveno principio es la transparencia, este radica en que todos procesos de contrataciones estén bajo un mismo lineamiento, que las acciones o decisiones de los que participan estén en base a perspectivas y normas claras y asequibles. Las Entidades realizaran todo acto de manera transparente garantizando el acceso público y pertinente a cualquier información, salvo las excepciones de acuerdo a la Ley; y, el décimo principio es el valor por dinero, las Entidades deben obtener un mejor resultado con el gasto de los fondos públicos teniendo en cuenta la eficiencia, eficaz y economía; teniendo en cuenta, otros elementos como las fases de vida y el valor total.

Por último, el onceavo principio es la vigencia tecnológica, radica en que estos deben de reunir ciertas características y/o descripciones presentando calidad y contemporaneidad tecnológicamente que sean necesarias para la dar cumplimiento con la finalidad publica por las que son solicitadas, deben precaver la posibilidad de potenciarse, incorporar y/o adoptarse a los avances tecnológicos y científicos.

Seguidamente dentro de la primera variable encontramos dimensiones e indicadores que ayudaron al desarrollo de la variable; según Salazar (2013), señala que es un acuerdo donde participa el Estado por medio de una Entidad Pública, a fin de tener un relación jurídico patrimonial con un proveedor. (p.27).

Por otro lado, Retamozo (2017) señala que es un procedimiento administrativo especial consistente en un grupo de trámites administrativos, cuyo

fin es escoger personas naturales o jurídicas con entidades estatales para la compra de bienes, contratación de servicios o realizar trabajos. Igualmente, también se conoce como un sistema adoptado por el gobierno con relación a la selección de candidatos con probabilidad de ofrecer una oferta.

Tal y como estipula el Gobierno de Perú (2021) el procedimiento de selección se trata de un proceso administrativo especial que consiste en un conjunto de trámites administrativos dirigidos a la selección de personas naturales o jurídicas con quienes las instituciones estatales celebrarán contratos para la compra de bienes o servicios públicos, consultoría o el desempeño de una función.

Asimismo, de acuerdo con la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado (2018), tenemos en primer lugar como dimensión los actos preparatorios las cuales inicia desde que llega el requerimiento para obtener el valor estimado; y, posterior la aprobación del expediente.

Según Álvarez (2016) señala que se puede realizar contrataciones a través de diferentes procedimientos de acuerdo con lo enmarcado en la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado y su Reglamento que son de alcance general. Por otro lado, Ventura (2018) señala que las contrataciones tienen relación con la ejecución del presupuesto con la finalidad que estén sean en beneficio de la sociedad; asimismo, indica que las contrataciones deben estar en el lineamiento de la normativa ya que tiene como finalidad buscar la transparencia de la misma. (Art. 21).

Asimismo, Zegarra (2015) preciso que las contrataciones que sean desarrolladas por las Entidades gubernamentales estén en el lineamiento de la Ley ya que con ello se busca que sean eficiente y se obtengas buenos resultados para brindar a la población, para las cuales los funcionarios encargados deben realizar las acciones que estén bajo la norma, a fin de que no se realicen vulneraciones.

Tenemos como primer indicador, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado (2018), el requerimiento son los términos de referencia, especificaciones técnicas o el expediente técnico que forman parte de un requerimiento, las cuales deben integrar los objetivos, precisión de las características técnicas y/o descripción del servicio, requisitos destacado para cumplir una finalidad pública y las condiciones

generales para la ejecución del servicio; cabe indicar que en dichos requerimientos también se debe incluir los requisitos de calificación que ayuden a una contratación más eficiente y eficaz. La formulación adecuada de los requerimientos son responsabilidad del área usuaria que van de acuerdo con las necesidades de estas, las cuales deben de evitar de reformular por deficiencias técnicas, errores o algún tipo incorporación que esté prohibido de acuerdo a lo dispuesto en la Ley; se debe asegurar la calidad técnica. (Art.29).

Segundo indicador, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado (2018), el valor estimado se encuentra a cargo del OEC o área de logística, el cual es obtenido realizado la indagación de mercado para las cuales se remite a diferentes proveedores que se encuentran en el mismo rubro; asimismo, se puede recurrir a informaciones existentes, incluyendo aquellas contrataciones que se pudieron haber realizados por el sector privado o público que tengan el mismo objeto de contratación; es decir que guarden similitud con lo solicitado por el área usaría.

Asimismo, Una vez realizado las indagaciones de mercado, con ello se busca el análisis respectivo con referente a obtener si existe una pluralidad de marcas y proveedores; asimismo, como la posibilidad de distribuir la buena pro; si del análisis realizado, se obtiene que solo existe una marca en el mercado; se debe analizar la pluralidad de postores. El valor estimado está en referencia al importe obtenido del mercado que se realizara la contratación del bien o servicio estando en el mismo rubro, se debe optimizar el valor de los recursos públicos invertidos para realizar las contrataciones.

Por lo que, dentro de las contrataciones también se pueden dar en virtud de relación de ítems; aquellos procedimientos de selección que estén relacionados con ello, la sumatoria de cada importe de cada uno de los ítems determinara el tipo de procedimiento de selección (Art. 32).

El tercer indicador, aprobación del expediente de contratación de acuerdo a al Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado (2018) indica que es armado por el OEC en la cual contienen todos los actos preparatorios debidamente ordenados y respaldando las acciones de cada procedimiento realizado desde que el área usuaria remite el requerimiento, algunas observaciones o sugerencias, indagación de mercado, solicitud de certificación de

crédito presupuestario, hasta las obligaciones derivadas del contrato, las cuales también deben incluirse cualquier incidencia y de corresponder el recurso de apelación y solución de controversias que se hayan generado durante la ejecución contractual de los contratos.

Asimismo, una vez armado el expediente de contratación con los contenidos de acuerdo a la normativa, es responsabilidad del OEC remitir el expediente de contratación al Titular o funcionario designado para la aprobación del expediente para posterior a ello realizar la convocatoria respectiva, la cual debe contener los siguientes documentos: requerimiento, fórmula de reajuste, sustento que acredite la entrega parcial del terreno solo en ejecución de obras, informe técnico de análisis de software, informe, formato o alguna documentación donde se autoriza la estandarización, de corresponder, indagación de mercado, el valor estimado o referencia, dependiente del objeto de contratación, documentación si es contratación por paquete, certificación del presupuesto y de corresponder la previsión presupuestal, informe u documento donde se evidencia el tipo, sistema y de corresponder la modalidad de contratación sustentado, resumen ejecutivo, documentación adicional pero necesaria de acuerdo a lo establecido en la normativa. (Art.42).

En segundo lugar, como dimensión tenemos a los procedimientos de selección, son aquellos requerimientos que superan el importe de las 8 UIT, las cuales pueden tener como objeto de contratación bienes y servicios estas pueden ser a través de una contratación directa, adjudicación simplificada, licitación pública, entre otras. (RLCE, 2018).

Asimismo, tenemos como indicadores convocatoria, desierto y adjudicación. Los procedimientos de selección cuentan con un documento que es la base de su desarrollo denominado bases; en caso de, Comparación de Precios son las solicitudes de cotización, para la Selección de Consultores Individuales son las solicitudes de expresión de interés. Estos documentos son elaborados de acuerdo con los procedimientos de selección que se encuentran a cargo del Órgano Encargado de las Contrataciones o el Comité de Selección según corresponda, dichos documentos estándar son de carácter obligatorios y están aprobados por el OSCE, las mismas que, se encuentran en la plataforma del OSCE. (RLCE, 2018).

Asimismo, se adjunta el requerimiento (técnico) e información económica que se encuentra adjunta en el expediente y debidamente aprobada. Las bases, documentos que corresponde a los procedimientos de selección deben estar visados en cada página de estas por el órgano encargado de las contrataciones o cada uno de los integrantes del comité de selección; de acuerdo con lo correspondiente; y, asimismo, deberán ser remitidos al titular de la Entidad o el funcionario designado de acuerdo a las normas institucionales internas de la Entidad para su respectiva aprobación. (RLCE, 2018).

El primer indicador es la convocatoria, las cuales se basa en que los procedimientos de selección a excepción de la Comparación de Precios, deben ser convocados a través de la plataforma en el SEACE; las cuales se debe contar la siguiente información de acuerdo a la Directiva N° 006-2016-OSCE/CD: a) se debe registrar información de la Entidad a convocar: Identificación, domicilio y RUC, b) el procedimiento de selección debe estar identificado de acuerdo a lo que corresponda según la normativa vigente, c) descripción significativa del objeto del procedimiento de selección convocado, d) el valor estimado solo los que están previstos en el artículo 18 de la Ley, exceptuado a lo previsto en el artículo 34 de la misma Ley, las cuales serán reservados, f) Costo de producción de los documentos que corresponda de acuerdo al procedimiento de selección que se esté convocando, g) el cronograma (calendario), h) el plazo de entrega o ejecución de acuerdo al requerimiento, i) el SEACE incluye los instrumentos internacionales de acuerdo a los procedimientos de selección.

Asimismo, una vez obtenido dichas informaciones y las documentaciones respectivas que son solicitadas en la misma plataforma del SEACE, se debe proceder a la publicación de las solicitudes de expresión de interés o las bases, de acuerdo con lo que corresponda; cabe indicar que, previo a la convocatoria se debe contar con la designación del Comité de Selección o de corresponder el Órgano Encargado de las Contrataciones, que serán encargados de conducir los procedimientos de selección.

Asimismo, de acuerdo al RLCE, el Órgano a cargo del procedimiento de selección es designado por el titular o funcionario de la Entidad es aquella que se asigna para llevar a cabo la preparación, conducción y realización de los expedientes de contrataciones que son derivados hasta el consentimiento de la

Buena Pro. Por otro lado, el comité de selección se encuentra conformado por tres miembros, uno de ellos debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación, uno debe pertenecer al OEC de la Entidad; y el otro, puede ser asignado por el área usuaria.

De lo expuesto, el Titular de la Entidad o el funcionario que hubiese sido delegado, designa por escrito a los miembros titulares y suplentes del comité de selección, la cual debe contener sus nombres y apellidos completos; y posteriormente se notificados a cada uno de ellos, luego el OEC hace entrega del expediente de contratación al Presidente del Comité de Selección debidamente aprobado por el Titular o el Funcionario delegado de la Entidad; a fin de que, se realice la instalación respectiva y la formulación de los documentos del procedimiento de selección para posteriormente su convocatoria. (Art.43)

Cabe indicar que, el comité de selección cuenta con suplentes; los cuales solo hacen participación de las mismas cuando los titulares se ausentan por algún motivo justificable; asimismo, la Entidad deberá de evaluar las razones de la ausencia de algún titular del comité de selección con la finalidad de determinar la responsabilidad de corresponder; y, posterior notificar al suplente para su intervención de los actuados de los procedimientos de selección, ya que dicha acción no hace que impida su participación. Asimismo, solo se puede destituir del comité de selección a los integrantes por cese en el servicio, conflicto de intereses, fuerza mayor u otra situación debidamente justificada y documentado. Asimismo, en dicho documento se puede designar al nuevo miembro del comité de selección; cabe indicar que, dicha asignación no es renunciable solo por conflicto de intereses.

Al respecto, la renuncia deberá ser presentada por escrito e incluyendo las razones que justifiquen el conflicto de intereses. En caso de que el servidor a fin de evitar dar cumplimiento con sus obligaciones como comité de selección y de manera osada y malintencionada aduce que existe un conflicto de intereses incurre en responsabilidad. (Art.44).

Retamozo (2017) expone los procedimientos de selección, el artículo 21 de la LCE se refiere al artículo 32 de la RLCE en cuanto a la veracidad de estos procedimientos, el cual indica que, para la contratación pública de bienes,

servicios, consultoría o negocios, una entidad debe realizar mediante procedimientos de selección.

Los procedimientos de selección de acuerdo al RLCE, cuentan con diferentes métodos de contratación; según el siguiente detalle: en primer lugar, la Licitación Pública, este proceso es para la contratación de obras y bienes, la cual es utilizada por el Entidad de acuerdo al valor estimado obtenido en la indagación de mercado y de acuerdo a los márgenes establecidos por la Ley de Presupuesto para el año fiscal en la que corresponde; es decir, este tipo de procedimiento de selección se utiliza cuando el valor estimado para la adquisición de bienes es mayor o igual a S/. 400,000.00; y, en caso de obras mayor o igual a S/. 1,800,00.00; asimismo, contempla diferentes etapas para su convocatoria y posterior adjudicación.

Por otro lado, el Concurso Público, la Entidad contrata bajo este tipo de procedimiento para consultoría de obras, consultoría en general y servicios; para ello, el valor estimado debe ser mayor o igual a S/. 400,000.00; las etapas que contemplan son iguales a las del procedimiento de selección Licitación Públicas; las cuales son las mismas que se indican en el punto a); asimismo, la Adjudicación Simplificada, este procedimiento de selección son cuando la Entidad requiere contratar servicios, bienes, consultorías de obras, ejecución de obras y consultorías en general; en este caso, las disposiciones de acuerdo a los parámetros que establece la Ley de Presupuesto del presente año fiscal es que el valor estimado o referencial para bienes y servicios mayor a S/. 35,200.00 y menor a S/. 400,000.00.

Asimismo, como otro método de contratación, está la Subasta Inversa Electrónica, para llevarse a cabo deben estar dentro de la lista de bienes y servicios comunes que se encuentra en la plataforma de Perú Compras, la cual se realiza en la plataforma del SEACE cuenta con un tiempo menor, y el postor que gana es el que ofrece el menor precio a contratar. Perú Compras elabora y aprueba las fichas técnicas que se incluyen en la Lista de Bienes y Servicios Comunes; asimismo, adjunta toda información que complementa de cada rubro según corresponda; asimismo, se puede modificar o excluir con el debido sustento técnico.

La Selección de Consultores Individuales, dicho procedimiento de selección es aplicado siempre y cuando se cumplan lo establecido por el artículo 24 de la Ley; sin embargo, para el caso de consultoría de obra la Entidad no puede optar por su convocatoria; para lo cual no se necesita apoyo profesional ni equipo de trabajo; en este caso las calificaciones y experiencias son requisitos primordiales; incluyen entrevistas personales y no se discute el precio.

Asimismo, la Comparación de Precios, este método de contratación para que una Entidad pueda realizar este tipo de procedimiento de selección se tiene que realizar previo un informe sustentatorio para emplear la comparación de precios; para ello la Entidad debe constatar que el servicio en general y/o bienes solicitados para contratar sean posible de encontrar en el mercado, disponibilidad inmediata, que no sean confeccionados, fabricados, suministradas, producidas o que tengan como ciertas características particulares o instrucciones que se han dadas por la Entidad. La Entidad teniendo el requerimiento (especificaciones técnicas y/o términos de referencias) establecidos y definidos, se deberá elaborar el informe en la cual deberá justificar que se cumple las condiciones para poder llevarse a cabo la contratación por Comparación de Precios, para ello, el valor estimado o referencial debe ser igual o menor a quince (15) UIT.

Por último, está la Contratación Directa, la Entidad puede realizar contrataciones directamente con un solo proveedor; sin embargo, dicha contratación debe estar establecida de acuerdo a lo que indica en el artículo 27 de la Ley.

En el segundo indicador, tenemos el desierto; este acto administrativo que de acuerdo a la RLCE es considerado cuando en un procedimiento de selección convocado no se obtuvieron ofertas o no existe ninguna oferta valida; en caso del procedimiento de selección por subasta inversa electrónica se declara desierto cuando no se cuente mínimo con dos (2) ofertas válidas.

En caso de que un procedimiento de selección es declarado desierto parcialmente o en su totalidad, se debe emitir un informe al Titular o quien haga sus veces que aprobó el expediente de contratación, en la cual se deberá de justificar y evaluar las razones las que no permitieron que se concluya con el procedimiento de selección convocado; y, asimismo, se deberá de indicar cuáles serán las medidas correctivas adoptadas para realizar una nueva convocatoria.

Cabe indicar que, dicho informe se tiene que registrar en la plataforma SEACE. De los procedimientos de selección que se hayan declarado desierto para su nueva convocatoria se debe utilizar el mismo procedimiento de selección, salvo los procedimientos de selección Licitación Pública o Concurso Público, 'para este caso la siguiente convocatoria se deberá de realizar a través del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada. (Art.65).

Por último, como tercer indicador, tenemos la adjudicación la cual es el acto administrativo final donde se da la buena pro al postor ganador, este acto es publicada y notificada a través de la plataforma del SEACE el mismo día de su hecho, es responsabilidad del órgano encargado de las contrataciones o del comité de selección. (RLCE, 2018, art.63).

Asimismo, de acuerdo al RLCE en la plataforma del SEACE para el presente acto administrativo se debe incluir el cuadro comparativo y el acta en la cual se debe detallar los resultados de la calificación y evaluación de las ofertas presentadas por los postores; asimismo, posterior a ello se da el consentimiento del otorgamiento de la buena pro, la cual se da posterior a la publicación en la plataforma del SEACE, y cuando haya dos ofertas o más; generándose a los ocho (8) días hábiles siguientes de publicado y notificado su otorgamiento, sin que exista la interposición de recurso de apelación en la plataforma. Cabe indicar, que el consentimiento de la buena pro para los procedimientos de selección comparación de precios, selección de consultores individuales y adjudicaciones simplificadas se realizara en un plazo de cinco (5) días hábiles.

Asimismo, en el caso de Subasta Inversa Electrónica se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de la otorgación de la buena pro en la plataforma. El consentimiento de la buena pro que se genera a los ocho (8) días hábiles de la notificación de la otorgación aplica para aquel valor estimado que corresponde a una Licitación Pública o concurso Público. Asimismo, cuando solo se haya obtenido una sola oferta el consentimiento de la buena pro se efectuará el mismo día de la publicación y notificación de la otorgación de la buena pro en la plataforma del SEACE.

El consentimiento de la otorgación de la buena pro se publica en la plataforma del SEACE al día siguiente del acto. Una vez culmino el presente acto administrativo se devuelve el expediente al órgano encargado de las

contrataciones o al órgano de la entidad a fin de que se realice la revisión de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro; si de la documentación se comprueba falsedad o inexactitud en la documentaciones, declaraciones juradas o en alguna información adjunta a la oferta, la Entidad procede con los actuados para la declaración de la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo del estado situacional del expediente de contratación y el momento en que se realizó la verificación de acuerdo lo establecido en la Ley y su Reglamento; posteriormente, la Entidad debe de proceder a comunicar al Tribunal de Contrataciones para que se dé inicio al procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para la interposición penal correspondientemente. (RLCE, art.63)

Por último, como tercera dimensión tenemos a la ejecución contractual, de acuerdo a la RLCE la cual se basa en que la Entidad y el postor ganador tienen la obligación de realizar la contratación cuando se haya realizado el consentimiento de la buena pro o se encuentre administrativamente firme.

De lo expuesto, solo la Entidad puede negarse a realizar la contratación con el postor ganador cuando hay un recorte presupuestal en referencia al objeto del procedimiento de contratación, cuando se haya acreditado la no persistencia de la necesidad a adquirir o contratar; asimismo, por alguna norma expresa; de caso contrario, el hecho de no contratar por otras razones esto generara una responsabilidad funcional al Titular de la Entidad y al servidor que fue delegado la potestad para el perfeccionamiento del contrato; según corresponda. Por lo que, de haberse dado esos casos para no realizar la contratación queda prohibido que se convoque el mismo objeto contractual en el año fiscal, a menos que el origen haya sido por falta de presupuesto. (Art.136).

En esta dimensión, se debe realizar el perfeccionamiento del contrato la cual se da posteriormente a la presentación de los documentos requeridos una vez consentido el otorgamiento de la buena pro; asimismo, para realizar el presente acto administrativo correspondiente el postor ganador deberá presentar los documentos previstos en los documentos del procedimiento de selección y lo siguiente: a) Garantías, de corresponder, b) Contrato por consorcio si en caso corresponde, c) Código de cuenta interbancaria – CCI, d) Acreditar mediante documento las facultades para el perfeccionamiento del contrato y e)

Documentación donde se acredite los requisitos de calificación; y, en caso de consultoría de obras y obras la capacidad profesional y técnica. Cabe indicar que, los presentes requisitos no son reclamable cuando otra Entidad sea el contratante cual fuese el procedimiento de selección, con exoneración de las empresas del Estado. (Art.139).

Asimismo, con referente al literal a) del párrafo precedente, de acuerdo a la RLCE la garantía de fiel cumplimiento es un requisito; por lo que, el postor debe entregar a la Entidad para el perfeccionamiento del contrato la cual tiene que equivaler al diez por ciento (10%) del monto del contrato suscrito. La garantía de fiel cumplimiento tiene que estar vigente hasta la emisión de la conformidad de la prestación para el caso de servicios en general, bienes y consultorías en general; sin embargo, de tratarse de ejecución y consultorías de obras hasta la liquidación final aprobada. (Art.149).

Los postores no otorgaran garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias ni garantía por fiel cumplimiento del contrato, solo en los siguientes casos: a) Cuando los contratos de servicios y bienes a excepción de consultoría de obra, que monto del contrato sea igual o menor a S/. 200,000.00, b) Para las adquisiciones de bienes inmuebles y/o arrendamientos de bienes inmuebles y muebles y c) Contratos complementarios que estén de acuerdo con lo establecido en el artículo 174 del Reglamento y se encuentren del monto del primer punto. (Art.152).

Los plazos para el perfeccionamiento de contrato; de acuerdo con el RLCE, son dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes del consentimiento de la buena pro o administrativamente firme el registro en el SEACE. El postor debe presentar los requisitos para el perfeccionamiento de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y los documentos del procedimiento de selección; asimismo, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles la Entidad debe suscribir el contrato o notificar la orden de servicio u compra de acuerdo con el objeto de la contratación.

En caso, de los documentos presentados por el postor haya que otorgar un plazo adicional para la subsanación de dicha documentación; no puede ser mayor a cuatro (4) días hábiles contabilizados a partir del día siguiente de la notificación, con la subsanación de los documentos la Entidad a los dos (2) días hábiles como máximo debe de suscribir el contrato. De lo expuesto, en caso la Entidad no realiza

el perfeccionamiento del contrato dentro los plazos indicados en el párrafo anterior, el postor puede requerirlo otorgando un plazo de cinco (5) días hábiles, si en caso en ese plazo la Entidad no realiza el perfeccionamiento del contrato, este acto faculta al postor de que la buena pro quede sin efecto por lo que no se encontraría obligado a suscribir el contrato o recibir la orden.

Por lo que, la Entidad no puede volver a convocar un procedimiento de selección con el mismo objeto contractual en el mismo año fiscal, teniendo responsabilidad al funcionario o servidor que lo realice y/o aprueba. Asimismo, si por causas que no atribuyen al postor no puede perfeccionar el contrato, se pierde automáticamente la buena pro; por lo que, el órgano encargado de las contrataciones cuenta con un plazo no mayor de tres (3) días hábiles para solicitar al segundo lugar la suscripción del perfeccionamiento del contrato previa presentación de la documentación, teniendo en cuenta los plazos establecidos en el primer párrafo; en caso, de que el segundo lugar no presente la documentación el órgano encargado de las contrataciones procede a declarar desierto el procedimiento de selección. (Art.141).

Como primer indicador tenemos al cumplimiento de plazos, según el Reglamento, los plazos se computan en calendarios, está en virtud a lo establecido en el contrato derivado de los documentos de procedimientos de selección y requerimiento, puede iniciar al día siguiente o el mismo día de la suscripción del perfeccionamiento del contrato, asimismo el tiempo de plazo de ejecución está en virtud a lo que se establece en el requerimiento, sin embargo, para el arrendamiento de inmuebles el plazo puede tener una duración como máximo de tres (3) años prorrogables; asimismo, la Entidad puede disolver unilateralmente el contrato antes del plazo de vencimiento sin daño emergente y reconocimiento de lucro cesante. (Art.143).

Como segundo indicador encontramos las penalidades donde de acuerdo al RLCE (2018), hace referencia cuando el contrato ante algún incumplimiento no justificado de las obligaciones contractuales a partir de la notificación del área usuaria al órgano encargado de las contrataciones; las cuales deben ser razonables, coherentes y objetivos con respecto al objeto de la convocatoria. Asimismo, la aplicación de las penalidades es por un monto máximo que equivalga

al diez por ciento (10%) del contrato o de corresponder por el ítem que se debe ejecutar. (Art. 161).

El tercer indicador tenemos la conformidad, de acuerdo al RLCE esta es de suma responsabilidad del área usuaria de acuerdo con la normativa vigente, esta debe ser remitida con un informe del funcionario responsable del área usuaria la cual debe estar conforme al requerimiento emitido de acuerdo con la necesidad. El área usuaria debe de revisar y comprobar la cantidad, calidad, y el cumplimiento de las condiciones generales de acuerdo con la naturaleza de la prestación. En caso la relación contractual sea por órdenes de servicio o compra, esta puede consignarse en el mismo documento. Al tratarse de prestaciones por bienes, la recepción es responsabilidad del responsable de almacén la cual debe ser recibida de acuerdo con las especificaciones técnicas emitidas por el área usuaria.

La conformidad debe emitirse en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios de haber recibo o ejecutado, según corresponda. En caso dicha prestación es compleja o de tratarse de consultorías esta debe emitirse en un plazo no mayor a veinte (20) días. Asimismo, en caso exista observaciones, la Entidad debe comunicar al contratista remitiéndolas de manera clara y objetiva otorgando un plazo para la subsanación no menor de dos (2) ni mayor de diez (1) días. En caso de que dichas observaciones sean complejas o son consultorías el plazo para la subsanación no puede ser menor a cinco (5) días ni mayor de veinte (20) días. Si las subsanaciones de las observaciones son dentro del plazo que se otorgó por parte de la Entidad, no correspondería la aplicación de penalidades. (Art.168).

Por último, tenemos como indicador el pago el cual es el último acto administrativo la cual debe darse a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la emisión de la conformidad de la prestación del objeto de la contratación. La Entidad paga las contraprestaciones pactadas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 39.1 del artículo 39 de la Ley, el pago se puede realizar por adelantado solo cuando sea una condición del mercado obtenido durante la indagación de mercado para la prestación del objeto contractual, previo otorgamiento por parte del contratista de la garantía por el mismo importe del pago efectuado. (Art.171).

Por otro lado, con respecto a la segunda variable: Ejecución presupuestal, de acuerdo al Glosario de la Ley de Presupuesto Público (2021), la ejecución presupuestal es el proceso de decisión, evocación o recaudación de fondos públicos; y, concretar con el registro del devengado, girado y su culminación con la cancelación o el pago; asimismo, para la ejecución presupuestal de emiten certificados de créditos presupuestarios de acuerdo a las solicitudes por el órgano encargado de las contrataciones para la contratación de bienes y servicios solicitados en virtud a las necesidades y cumplimiento de las metas institucionales las cuales comprenden del año fiscal y periodo de regulación. La ejecución presupuestal para el Estado es el instrumento de gestión que permite que las Entidades logren sus metas y objetivos institucionales que se encuentran incluidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Por otro lado, Iliev (2018) indica que el presupuesto es una herramienta para el sector público el cual planifica y mide la ejecución presupuestal a fin de que las entidades garanticen el cumplimiento de sus objetivos y con satisfacer la necesidad de la ciudadanía.

Según Piszczek (2018) expresa que el presupuesto esta asignada a una Entidad en el año fiscal la cual es asociada con partidas presupuestarias para el cumplimiento de sus metas, la misma que es validada por Hang (2020) la cual hace referencia que con el presupuesto las Entidad pueden cumplir con sus propósitos y metas programadas; sin embargo, Jianghong (2018) lo señala como lo que se planea ejecutar a un futuro y luego a ello expresarlo de manera monetaria.

Asimismo, según Campbell (2014) indica que la gestión presupuestal garantiza la programación, formulación, ejecución, control y evaluación de una Entidad en referencia a que se realicen de manera correcta y eficiente, es de importancia que exista una gestión en los procesos, ya que estas deben estar direccionadas a cumplir con las metas institucionales y el presupuesto debe de ejecutarse de acuerdo a la normativa. Por otro lado, Iliev (2018) señalo que el presupuesto es una herramienta importante el cual planifica el uso de los recursos de una Entidad buscando el beneficio de la población; asimismo, que el control de la ejecución de acuerdo a la planificación ayudará a evitar actos de corrupción y cumpliendo los objetivos institucionales. Por otro lado, Capucao y Palaoag (2019) indican que el presupuesto busca que las instituciones cumplan con sus objetivos

y metas; y por ende, los ingresos que recaudan y gastos que ejecutan (p.5); asimismo, Syamsuri y Muftiviany (2020) señalan que la planificación es fundamental porque previene errores y facilita el seguimiento de la ejecución presupuestal buscando realizar una ejecución eficiente y eficaz de los recursos (p.206); sin embargo, Glushakova y Fadeykina (2017) afirman que el presupuesto es flexible ya que pueden ser adaptadas a las modificaciones que las entidades puedan realizar de acuerdo a sus necesidades (p.183).

De acuerdo a la Dirección Nacional de Presupuesto Público (2014) donde indica que el presupuesto público es la creación de valor a la contratación de bienes y servicios buscando eficiencia y eficacia; y, asimismo, el uso racionales del presupuesto buscando la gestión por resultados a favor del ciudadano. (p.23).

El presupuesto del sector público, se estructura de acuerdo a la Constitución Política del Perú y la Ley de Presupuesto del Sector Público en: a) gobierno central, aquellas Entidades que abarca los créditos presupuestarios conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público los cuales son representativos de los Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo (Ministerio Público, ONPE, Universidades Públicas, Tribunal Constitucional, etc.) y b) instancias Descentralizadas, las cuales abarcan a aquellas entidades que requieren de las transferencias presupuestales de los Gobierno Regional y Local (pliegos representativos).

La aprobación del presupuesto (Ley de Presupuesto del Sector Público) que se realiza para cada año fiscal es aprobada por el Congreso de la República la cual es dada a través del crédito presupuestario comprendiendo el monto máximo de gasto para el año fiscal. Los créditos presupuestarios asignados se encuentran estructurados de acuerdo con los siguientes clasificadores: Funcional Programático, Grupo Genérico de Gasto, Fuentes de Financiamiento y por Institucional.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2021) determina que es la herramienta primordial de gestión del Estado para proporcionar un mayor bienestar a la población, a través de una asignación de los recursos públicos para que se ejecuten eficientemente y eficaz, acorde con la disponibilidad del fondo público.

En la segunda variable tenemos como primera dimensión a la Programación de Compromiso Anual (PCA), Ministerio de Economía y finanzas (2011) es la cual es una herramienta la cual se realiza la programación del gasto público a corto plazo con prudencia, responsabilidad fiscal y disciplina enmarcado en el macroeconómico multianual; el PCA otorga la frecuentemente la conciliación de la programación presupuestal aprobado por la fuente de financiamiento en su totalidad. De lo expuesto, se debe verificar que la programación de compromiso anual comprenda las aprobaciones del nivel de gasto relacionados a la atención de los gastos rígidos (pago de servicios básicos, planillas, pensiones, remuneraciones, entre otros); asimismo, aquellas obligaciones que sobrevienen de años fiscales posteriores. Asimismo, señala que la Programación de Compromiso Anual (PCA) dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de terminado el periodo trimestral, debe ser aprobada con Resolución Directoral; la verificación de la Programación de Compromiso Anual es debidamente aprobada con Resolución Directoral en un plazo de diez (10) días calendario siguientes de terminado el período trimestral. Cabe indicar que, una vez aprobado la Programación de Compromiso Anual (PCA) durante el trimestre, este podrá ser actualizado a través del SIAF-SP solo en los siguientes hechos: a) En la entidad se genere mayor gasto debido a alguna normal legal que declare emergencia, b) Pago de deuda pública, c) Solicitud por sentencias judiciales, d) Funciones y transferencia de competencias, e) Incorporaciones de recursos derivados de procesos de concesión de acuerdo a la normativa vigente y f) Transferencias de recursos para proyectos de inversión pública; y aquellas que sean autorizadas por la Ley como las provenientes de donaciones y reserva de contingencia.

Asimismo, según Andia (2016) indica que la entidad es quien determina y programa sus requerimientos de acuerdo a sus necesidades a fin de cumplir sus metas institucionales dentro del plazo establecido por el Titular de la Entidad o quien haga sus veces (p.249). Por otro lado, Bosco (2018) indica que la ejecución presupuestaria es relevante ya que controla los resultados durante el año fiscal pudiendo advertir ajustes cuando resulte necesario realizarlo (p.22).

Por otro lado, como segunda y última dimensión es la ejecución de Gasto Público, según el Ministerio de Economía y finanzas (2011) indica que las responsabilidades y obligaciones de los gastos en función al presupuesto

asignado y aprobado para cada Entidad, esta cuenta con tres indicadores la cual se lleva a cabo su ejecución. Primer indicador, el compromiso es el acto administrativo, es la afectación parcial o total de los créditos presupuestarios por un importe determinado debidamente aprobados, el cual es obtenido de una indagación de mercado o de una adjudicación de los procedimientos de selección convocados; según corresponda. El compromiso se realiza posteriormente a la emisión de la obligación establecida de acuerdo con el Contrato, Convenio o Ley; el cual debe estar afectado previamente al clasificador o cadena de gasto correspondiente procediendo a reducir el importe de su saldo disponible del crédito presupuestario con un documento oficial.

Según Sausen y Silva (2017) señalan que el gasto público debe ser eficiente y eficaz ya que son recursos obtenidos de los ciudadanos y tiene como objetivo incrementar la economía de manera equilibrada; asimismo, indica que los gastos e impuestos son medios que ayudan en las metas del presupuesto del estado, ello con la finalidad de llevar el control del gasto público. Asimismo, Wong (2020) indica que la calidad del gasto se debe dar por parte de la institución ya que hacen uso de los recursos para el cumplimiento de sus metas institucionales.

Por otro lado, como segundo indicador, el devengado es aquel reconocimiento de la obligación de pago por una prestación realizada por un contratista, el cual es previamente aprobado y comprometido y acreditado documentalmente ante el área correspondiente; el Presupuesto Institucional se ve afectado con la obligación del reconocimiento de manera definitiva a su clasificador de gasto respectivamente. Dicho acto es regulado de manera específica por lo establecido en el Sistema Nacional de Tesorería.

Por último, tenemos el indicador pago, este es el acto que mediante el cual se efectúa de manera total o parcial el importe de la obligación determinada, siendo formalizada a través de los documentos oficiales respectivos; para ello previamente debe estar comprometido y devengado.

Según Adger y Boyd (2019) sostuvieron que el cumplimiento de metas de una institución son actividades programadas con la finalidad de que la ciudadanía obtenga beneficios (p.442). Por ello, los procesos de selección de bienes y servicios inician los actos preparatorios con la programación del plan anual de contrataciones las cuales se van desarrollando en el transcurso del año fiscal las

cuales están sujetas a la necesidad de la ciudadanía con la finalidad de cumplir las metas instituciones y presupuestales, la cuales coincide con Arthur (2016) ya que indica que la ejecución presupuestal parte desde la planificación las cuales una vez desarrolladas den cumplimiento con las metas trazadas.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y Diseño de investigación

El trabajo se basa en la obtención de datos en principio cuantificables, se tomó como instrumento las encuestas para obtener los datos estadísticos para ser interpretados de manera objetiva; asimismo, se hace uso del razonamiento y la lógica con la finalidad de solucionar el problema de estudio. (Hernández et. Al., 2014, p.95). El enfoque cuantitativo, desarrollan preguntas generando una o varias hipótesis en cualquier etapa de la recolección y análisis de datos. En ese sentido, la presente investigación es cuantitativa; asimismo, según Sánchez (2019), preciso que la medición de las variables no es debido a criterios, si no de cantidades.

El tipo de investigación es básica, ya que no se busca en este trabajo de investigación la aplicación práctica; cabe indicar que, el presente trabajo tiene como base fundamentos teóricos; asimismo, lo que se quiere es que se incremente el conocimiento en referencia a las variables a tratar buscando el desarrollo del problema y pueda ser utilizados para otros trabajos de investigación.

En referencia al diseño de investigación, es no experimental, ya que según Hernández et al (2014) se debe realizar el trabajo de investigación sin manipular las variables, es decir, observarlas de acuerdo con la recolección de datos para posterior a ellas poder evaluarlos y analizarlos; esto se realizará en un solo tiempo

Según Hernández y Mendoza (2019) indica que el método correlacional busca la relación en términos estadísticos entre las variables asociando sus conceptos, hechos o fenómenos. La presente investigación es de nivel correlacional, debido a que se detalla y/o describe las variables con la finalidad posteriormente relacionarlas.

Finalmente, con relación al método hipotético-deductivo, según Hernández y Duarte (2018) indicaron tienen como finalidad aprobar o rechazar las hipótesis formuladas previamente a la información recolectada validada a través de los comportamientos de ellas y el razonamiento lógico (p.62). La presente investigación se sustenta en el método deductivo, debido a que busca ampliar la información acerca de los procesos de selección de bienes y servicios y del

cumplimiento de la ejecución presupuestal, a través del análisis de la conducta de estas.

3.2 Variable y Operacionalización

Variable

De acuerdo Sánchez (2019) indica que son una característica de variación o transformación en base al objeto y su medición; asimismo, Núñez (2007) indica que son símbolos que adquieren un valor no continuo; asimismo, que estudiarán y se analizarán con sus dimensiones e indicadores correspondientes, encontrándose relacionadas y razonables en contexto al objeto del presente trabajo de investigación.

La primera variable es procesos de selección de bienes y servicios, según la Ley N° 30255, son actos administrativos los cuales tienen como finalidad la elección de escoger a una persona jurídica o natural para que las Entidades del Estado puedan tener una relación contractual a fin de que estas brinden un servicio o entrega de bienes, según corresponda el objeto de la contratación.

Asimismo, Aquipucho (2015) señala que es un proceso donde se realizan las contrataciones bajo el requerimiento solicitadas por la Entidad a fin de cumplir con su necesidad y lograr sus metas; asimismo, están deben contar previamente con un presupuesto bajo los lineamientos de la normativa vigente. (p. 33).

En referencia a la segunda variable tenemos a la ejecución presupuestal, donde según Ley N° 31084, es la medición de la gestión de las Entidades en virtud del logro de los resultados buscando siempre que estas estén a favor de la población a través de cubrir sus necesidades y las contrataciones con eficiencia, eficacia y transparencia. Asimismo, esta se encuentra cuantificada en clasificadores de gastos las cuales deben ser atendidas en el año fiscal.

Por otro lado, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (2005), señala que el gasto público es la asignación presupuestal de diferentes partidas presupuestarias asignada a la Entidad para que con cargo a certificaciones de crédito presupuestario y provisiones se realzan las contrataciones a fin de cubrir las necesidades y metas (art.12).

Operacionalización

Se analiza las dimensiones de las variables de acuerdo con la encuesta realizada, contrastar con los resultados de los artículos y tesis analizados; asimismo, se hará uso de las dimensiones, indicadores, entre otras; a fin de medir las variables.

3.3 Población, muestra y muestreo

Población

Según Hernández (2017), expresa que la población es el conjunto de personas que tienen las mismas características en referencia a las variables las cuales son materia de estudio. Asimismo, esta tiene una relación con la muestra la cual debe ser limitada y realizable a desarrollar. La población estuvo constituida por una cantidad de 1100 servidores bajo la modalidad de CAS y locación de servicio que laboran en las Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco.

Criterios de inclusión: Para el estudio de investigación se incluyeron a todos los obreros y personal que no intervienen en las contrataciones y presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco.

Criterios de exclusión: Se excluyeron al alcalde, Gerente Municipal, obreros, operarios de limpieza, personal y Gerente de Administración y Finanzas, Asesor Legal, personal del Órgano de Control Institucional, personas con permiso justificable, personal que no forma parte del presente estudio; teniendo un total de 850 personas. Quedando un total de 250 personas.

Muestra

Según Hernández (2017) expresa que es el subconjunto de la población a estudiar, es un grupo de individuos que formaran parte del presente estudio, la cual debe ser específica y debe tener definido las inclusiones y exclusiones; así como, la técnica a utilizar. Asimismo, Arias, Villasís y Miranda (2016) y Sánchez (2019) coinciden que la muestra en un menor grupo de individuos los cuales participan o forman parte de la investigación; y, la cual se enfoca de que una vez obtenida la población se realizara el cálculo de la probabilidad con un margen de error obteniendo la muestra la cual cualquiera puede ser elegido. Para ello se hizo

el uso de la formula; obteniendo que la muestra de la población; es un total de 152 personas.

Muestreo

El muestreo del presente trabajo de investigación es probabilístico aleatorio simple, según Hernández et al (2014) se enfoca que este tipo de muestreo hace que todas personas participes de la población puedan participar para el desarrollo. Por lo que, se ha considerado como población a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco en el año 2021.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnica

La técnica utilizada fue de recopilación bibliográfica y recopilación estadística, mediante la encuesta, que según Sánchez (2019) indica que se basa en la recopilación de la información permitiendo obtener opiniones, consideraciones y criterios de personas especialistas o no en los temas. Los datos que se utilizaran fueron mediante la encuesta realizada a los servidores certificados mediante el OSCE que laboran en la Subgerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad de Santiago de Surco.

Instrumento

Sánchez (2019) señala que la escala de Likert es psicométrica y tiene por objeto permitir que el encuestado exprese su preferencia o no acerca de las variables a tratar. El instrumento que se utilizó es el cuestionario en escala Likert, según Deza y Muñoz (2012), señala que es un instrumento que busca medir las variables de la investigación a través de la recolección de datos obtenidos con el instrumento a utilizar. Asimismo, según Valderrama (2015) indicó que son los apartados que se utilizara para adquirir y recoger información (p.195). Asimismo, Hernández, Fernández y Baptista (2014), señalan los requisitos de estos son obtener confiabilidad, validez y ser objetivas.

Tabla N° 01. Ficha Técnica de las Variables

Procesos de Selección de Bienes y Servicios y Ejecución Presupuestal

Técnica:	Encuesta
Instrumento:	Cuestionario
Autor:	Maguila 2019
Adaptado:	Magdalena Alvarado Del Aguila
Ámbito de aplicación:	Trabajadores de la Institución
Tiempo:	5 minutos
Administración:	Google form
Significación:	Determinar la relación de las variables.
Dimensiones de la primera variable;	Actos preparatorios, procedimientos de selección y ejecución contractual.
Dimensiones de la segunda variable:	Programación de Compromiso Anual (PCA) y Ejecución de gasto público.
Evalúa con escala de Likert:	Nunca (1), casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4) y Siempre (5).

Nota: Ficha Técnica adecuada (2021)

Validez

Sánchez (2019) indica que la validez es dada cuando se haya cumplido con el propósito y el procedimiento que se ha propuesto en la investigación. La validez de esta investigación se determina en referencias al instrumento que se realizará para la mediación y evaluación de las variables de los datos obtenidos; a fin de tener como respuesta la solución y respuesta de los problemas, objetivos e hipótesis; según corresponda. En el presente estudio el instrumento será validado por cuatro (4) expertos; según la siguiente tabla:

Tabla N° 02. Resultados

Experto	Nombre y apellidos	Especialidad	Opinión
1.	Dr. Alva Palacios Gómez, Luis Enrique	Dr. Gestión Pública y Gobernabilidad – Docente Metodólogo	Suficiente
2.	Dr. Jara Miranda, Robert Alexander	Dr. Administración – Docente Metodólogo	Suficiente
3.	Mg. Riega Calle, Gerardo David	Mg. Gestión Pública	Suficiente
4.	Mg. Mejía Montenegro, Juan Romelio	Mg. Derecho Empresarial – Docente Metodólogo	Suficiente
5	Dra. Rosa Luz Vargas	Metodóloga	Suficiente

Nota: Validez de Expertos (2021)

Confiabilidad

De acuerdo con Hernández et al (2014), indicaron que es una herramienta y su calculación está basada a la medida adquirida del uso constante con el mismo objeto o persona; a fin de que el resultado sea similar. Asimismo, Según Sánchez (2019) señala que es la capacidad del instrumento para tener el mismo resultado en su aplicación en situaciones semejantes, indica que el Alpha de Cronbach es un método de cálculo la cual es un proceso estadístico en la que se obtiene la confiabilidad con cuestionario en la cual su cálculo se basa en relación con las preguntas. Para este trabajo se utilizará la confiabilidad de Alpha de Cronbach ya que se adecuará a escala y valores; y, se utilizó la confiabilidad de Alpha de Cronbach adecuada de Ruíz (2013).

Tabla N° 03. Escala y Valores de Confiabilidad

Valores	Escala
1 a 0	No es confiable
0.01 a 0.49	Baja confiabilidad

0.50 a 0.75	Moderada confiabilidad
0.76 a 0.89	Fuerte confiabilidad
0.90 a 1	Alta confiabilidad

Nota: Adecuada de Ruiz (2013).

Al respecto, se determinó la confiabilidad a través del coeficiente de Alpha de Cronbach, para ello se aplicó una prueba piloto a 15 servidores que no forman parte de la muestra.

Tabla N° 04. Fiabilidad

Variable	Alfa de Cronbach	N° de elementos
Procesos de selección de bienes y servicios	0.960	152
Ejecución presupuestal	0.907	152

Nota: SPSS, noviembre 2021

3.5 Procedimientos

El objetivo principal fue determinar la relación que existe entre el proceso de selección de bienes y servicios y el cumplimiento de la ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco, 2021. Para ello, se llevó a cabo la medición de las variables a través de un cuestionario, logrando obtener los datos que posteriormente fueron reflejados en tablas y gráficos para su análisis.

3.6 Métodos de análisis de datos

De acuerdo con Sánchez (2019) expuso que el análisis se encuentra basada en el enfoque del trabajo de investigación si es cualitativa o cuantitativa. Asimismo, Hernández y Mendoza (2019) señalan que los datos se realizan sobre la matriz posterior a la codificación de los datos obtenidos para su análisis respectivo, en cambio Valderrama (2015) indica que se encuentra relacionada con

la obtención de los resultados a fin de dar respuesta a las hipótesis planteadas por ende el problema. De acuerdo con la estadística correlacional tiene como finalidad la emisión de gráficos estadísticos teniendo en cuenta la frecuencia de las variables y su relación. La estadística que se aplicó para este trabajo será a través del programa SPSS.

3.7 Aspectos éticos

Esta investigación está enfocada con lo establecido en las normas APA; y, la información tiene veracidad y ha sido adquirida de fuentes confiables. Asimismo, cuenta citada con su referencia de manera correspondiente, respetando los derechos del autor. Cabe indicar, que se cumple con los principios éticos y los componentes de la investigación.

IV. RESULTADOS

Objetivo General

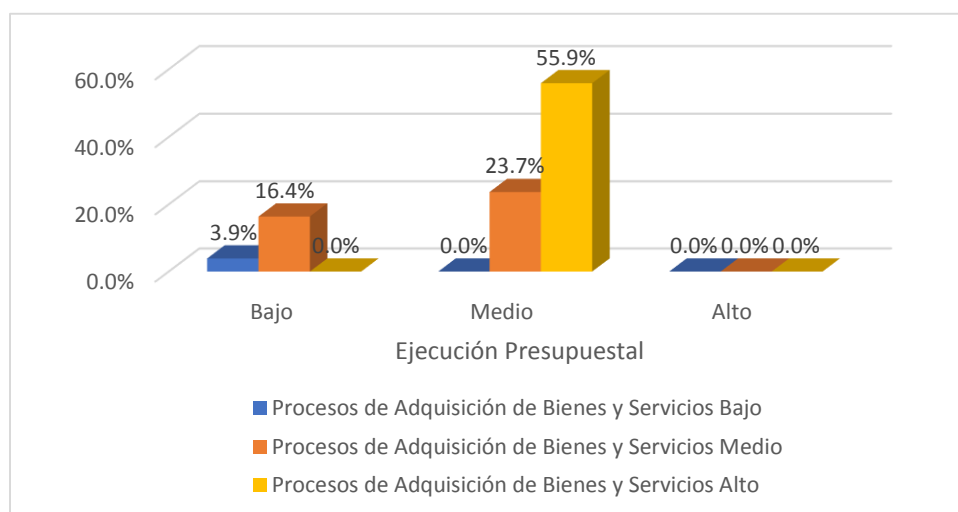
Tabla N° 05. Procesos de adquisición de bienes y servicios y ejecución presupuestal

	Ejecución Presupuestal							
	Bajo		Medio		Alto		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Procesos de Adquisición de Bienes y Servicios	6	3,9%	0	0,0%	0	0,0%	6	3,9%
Procesos de Adquisición de Bienes y Servicios	25	16,4%	36	23,7%	0	0,0%	61	40,1%
Procesos de Adquisición de Bienes y Servicios	0	0,0%	85	55,9%	0	0,0%	85	55,9%
Total	31	20,4%	121	79,6%	0	0,0%	152	100,0%

Fuente: encuesta spss26, noviembre 2021

Elaboración: propia.

Figura N° 01. Procesos de adquisición de bienes y servicios y ejecución presupuestal



En la tabla precedente con respecto al objetivo general el cual busca determinar si existe relación entre los procesos de selección de bienes y servicios y el cumplimiento de la ejecución presupuestal; se obtuvo como resultado que, los procesos de adquisición de bienes y servicio tiene un nivel bajo con un 3,9%; y en relación a la ejecución presupuestal también tiene un nivel bajo, asimismo, se observa que los procesos de adquisición de bienes y servicios tiene un nivel alto de 55,9% y en relación a la ejecución presupuestal tiene un nivel medio.

Objetivo Específico (OE1)

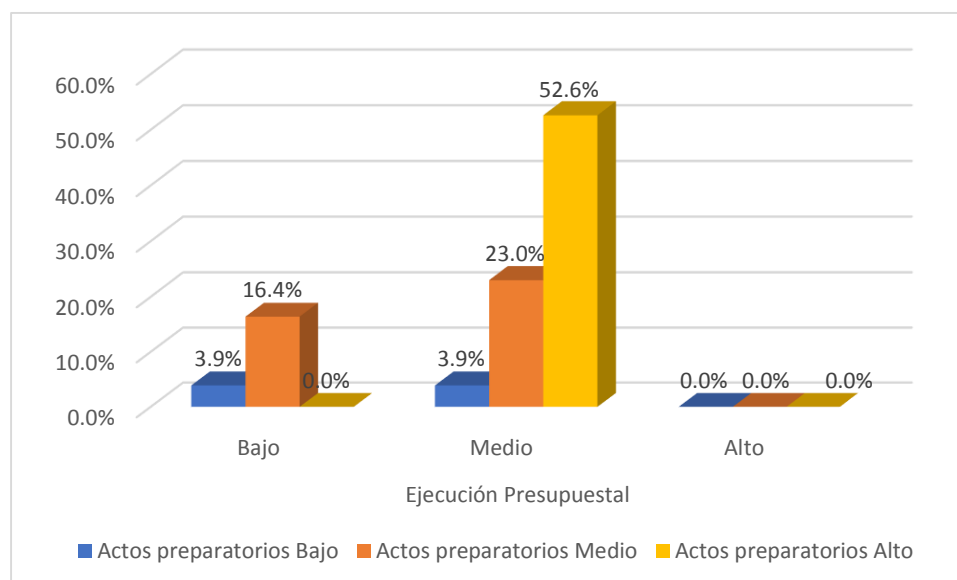
Tabla N° 06. Actos preparatorios y ejecución presupuestal

		Ejecución Presupuestal							
		Bajo		Medio		Alto		Total	
		f	%	f	%	f	%	f	%
Actos preparatorios	Bajo	6	3,9%	6	3,9%	0	0,0%	12	7,9%
	Medio	25	16,4%	35	23,0%	0	0,0%	60	39,5%
	Alto	0	0,0%	80	52,6%	0	0,0%	80	52,6%
	Total	31	20,4%	121	79,6%	0	0,0%	152	100,0%

Fuente: encuesta spss26, noviembre 2021

Elaboración: propia.

Figura N° 02. Actos preparatorios y ejecución presupuestal



En la tabla precedente con respecto al objetivo específico N° 01 el cual busca determinar si existe relación entre los actos preparatorios y el cumplimiento de la ejecución presupuestal; se obtuvo como resultado que, los actos preparatorios tienen un nivel bajo con un 7,9%; y en relación a la ejecución presupuestal también tiene un nivel bajo y medio de 3,9%, asimismo, se observa que los actos preparatorios tienen un nivel alto de 52,6% y en relación a la ejecución presupuestal un nivel medio.

Objetivo Específico (OE2)

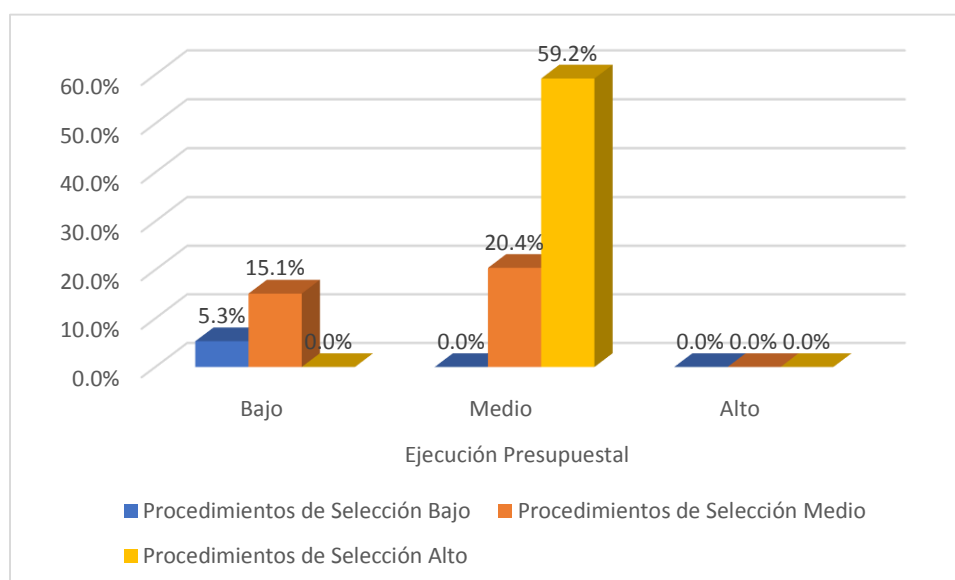
Tabla N° 07. Procedimientos de selección y ejecución presupuestal

		Ejecución Presupuestal							
		Bajo		Medio		Alto		Total	
		f	%	f	%	f	%	f	%
Procedimientos de Selección	Bajo	8	5,3%	0	0,0%	0	0,0%	8	5,3%
	Medio	23	15,1%	31	20,4%	0	0,0%	54	35,5%
	Alto	0	0,0%	90	59,2%	0	0,0%	90	59,2%
	Total	31	20,4%	121	79,6%	0	0,0%	152	100,0%

Fuente: encuesta spss26, noviembre 2021

Elaboración: propia.

Figura N° 03. Procedimientos de selección y ejecución presupuestal



En la tabla precedente con respecto al objetivo específico N° 02 el cual busca determinar si existe relación entre los procedimientos de selección y el cumplimiento de la ejecución presupuestal; se obtuvo como resultado que, los procedimientos de selección tienen un nivel bajo con un 5,3%; y en relación a la ejecución presupuestal también tiene un nivel bajo, asimismo, se observa que los procedimientos de selección tienen un nivel alto de 59,2% y en relación a la ejecución presupuestal un nivel medio.

Objetivo Específico (OE3)

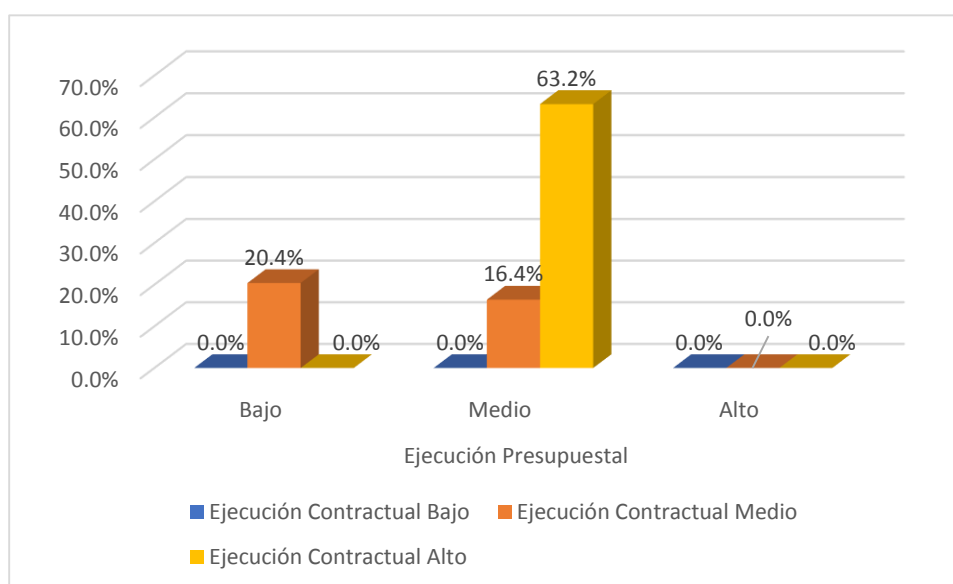
Tabla N° 08. Ejecución contractual y ejecución presupuestal

		Ejecución Presupuestal						Total	
		Bajo		Medio		Alto			
		f	%	f	%	f	%	f	%
Ejecución Contractual	Bajo	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
	Medio	31	20,4%	25	16,4%	0	0,0%	56	36,8%
	Alto	0	0,0%	96	63,2%	0	0,0%	96	63,2%
	Total	31	20,4%	121	79,6%	0	0,0%	152	100,0%

Fuente: encuesta spss26, noviembre 2021

Elaboración: propia.

Figura N° 04. Ejecución contractual y ejecución presupuestal



En la tabla precedente con respecto al objetivo específico N° 03 el cual busca determinar si existe relación entre la ejecución contractual y el cumplimiento de la ejecución presupuestal; se obtuvo como resultado que, la ejecución contractual tiene un nivel medio con un 36,8%; y en relación a la ejecución presupuestal también tiene un nivel bajo y medio de 20,4% y 16,4% correspondientemente, asimismo, se observa que la ejecución contractual tiene un nivel alto de 63,2% y en relación a la ejecución presupuestal también tiene el mismo porcentaje en un nivel medio.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Prueba de Hipótesis General

Hipótesis Nula (H0):

Existe relación no directa entre los procesos de selección de bienes y servicios y cumplimiento de ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco, 2021.

Hipótesis Alterna (H1):

Existe relación directa entre los procesos de selección de bienes y servicios y cumplimiento de ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco, 2021.

Criterio: Regla de decisión

P valor > 0,05: Se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna

P valor < 0,05: Se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula

Tabla N° 09. Prueba de correlación de procesos de selección de bienes y servicios y cumplimiento de ejecución presupuestal

			Correlaciones	
			PROCESOS DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Rho de Spearman	PROCESOS DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Coefficiente de correlación	1,000	,855**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	152	152
	CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Coefficiente de correlación	,855**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	152	152

Interpretación

Las variables se relacionan directamente y significativamente, según la correlación de Rho de Spearman representa un valor de ,855** contrastando una buena correlación positiva muy fuerte, evidenciándose que el nivel de significancia es menor a 0,05 (sig.=0,000). Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna.

Prueba de hipótesis específica 1.

Hipótesis Nula (H0):

Existe relación no directa entre los actos preparatorios y cumplimiento de ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco, 2021.

Hipótesis Alterna (H1):

Existe relación directa entre los actos preparatorios y cumplimiento de ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco, 2021.

Criterio: Regla de decisión

P valor > 0,05: Se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna

P valor < 0,05: Se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula

Tabla N° 10. Actos preparatorios y cumplimiento de ejecución presupuestal

Correlaciones			ACTOS PREPARATORI OS	CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Rho de Spearman	ACTOS PREPARATORIOS	Coeficiente de correlación	1,000	,804**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	152	152
	CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Coeficiente de correlación	,804**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	152	152

Interpretación

Lo actos preparatorios se relacionan con cumplimiento de ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco., según la correlación de Rho de Spearman evidencia un valor de ,804** contrastando una buena correlación positiva muy fuerte entre las variables, mostrándose que el nivel de significancia es menor a 0,05 (sig.=0,000) Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna: Existe relación directa entre los actos preparatorios y cumplimiento de ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco y se rechaza la hipótesis nula.

Prueba de hipótesis específica 2

Hipótesis Nula (H0):

Existe relación no directa entre los procedimientos de selección y cumplimiento de ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco, 2021.

Hipótesis Alterna (H1):

Existe relación directa entre los procedimientos de selección y cumplimiento de ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco, 2021.

Criterio: Regla de decisión

P valor > 0,05: Se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna

P valor < 0,05: Se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula

Tabla N° 11. Correlación de procedimientos de selección y cumplimiento de ejecución presupuestal

Correlaciones			CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
			PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Rho de Spearman	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	Coeficiente de correlación	1,000	,779**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	152	152
	CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Coeficiente de correlación	,779**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	152	152

Interpretación

Los procedimientos de selección, se relaciona con el cumplimiento de ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco, según la correlación de Rho de Spearman representa un valor de ,779** contrastando una buena correlación positiva muy fuerte entre las variables, evidenciándose que el nivel de significancia es menor a 0,05 (sig.=0,000) Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna: Existe relación directa entre los procedimientos de selección y cumplimiento de ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco, y se rechaza la hipótesis nula.

Prueba de hipótesis específica 3.

Hipótesis Nula (H0):

Existe relación no directa entre la ejecución contractual y el cumplimiento de ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco, 2021.

Hipótesis Alterna (H1):

Existe relación directa entre la ejecución contractual y el cumplimiento de ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco, 2021.

Criterio: Regla de decisión

P valor > 0,05: Se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna

P valor < 0,05: Se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula

Tabla N° 12. Correlación entre ejecución contractual y el cumplimiento de ejecución presupuestal

Correlaciones				
			EJECUCIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Rho de Spearman	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Coeficiente de correlación	1,000	,754**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	152	152
	CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Coeficiente de correlación	,754**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	152	152

Interpretación

La ejecución contractual, se relaciona con el cumplimiento de ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco, según la correlación de Rho de Spearman representa un valor de ,754** representando una buena correlación positiva muy fuerte entre las variables, evidenciándose que el nivel de significancia es menor a 0,05 (sig.=0,000) Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna: Existe relación directa entre la ejecución contractual y el cumplimiento de ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco y se rechaza la hipótesis nula.

V. DISCUSIÓN

En el presente capítulo se contrasto los resultados con el marco teórico; de acuerdo a lo obtenido en la presente investigación existe una relación con referente a los procesos de selección de bienes y servicios y el cumplimiento de la ejecución presupuestal; asimismo, que la correlación es positiva con un valor de ,855 con una significancia rechazando la hipótesis nula; y por ende, se obtuvo que los procesos de adquisición de bienes y servicio tiene un nivel bajo con un 3,9%; y en relación a la ejecución presupuestal también tiene un nivel bajo, asimismo, se observa que los procesos de adquisición de bienes y servicios tiene un nivel alto de 55,9% y en relación a la ejecución presupuestal tiene un mismo porcentaje en el nivel medio.

Asimismo, se puede verificar que para los procesos de selección se tiene como dimensiones los actos preparatorios, procedimientos de selección y ejecución contractual; las cuales de acuerdo a la Ley son actos administrativos que se llevan a cabo los procesos de selección de bienes y servicios para con ello llevarse a cabo la ejecución presupuestal.

Por otro lado, Chávez et al. (2017) señalaron que las contrataciones de bienes y servicios y los procesos depende de manera directa de una correcta planificación; es decir, que para llevarse a cabo debe programar las contrataciones en el PAC y/o si existen requerimientos que no son programadas deben estar debidamente justificadas y correctamente elaboradas; a fin de que se realicen los actos preparatorios para obtener el valor estimado y posterior a ello su asignación presupuestaria.

Según Retamozo (2014) señalo que la fase preparatoria inicial es el Plan Anual de Contrataciones y que esta se formula junto con la documentación y el valor referencial realizando desde el primer mes de cada año fiscal hasta el mes de junio en la cual se proyecta la necesidad que se atenderá en el siguiente año.

Asimismo, Andía (2016) indica que la entidad es quien determina y programa sus requerimientos de acuerdo a sus necesidades a fin de cumplir sus metas institucionales y presupuestales; y, de acuerdo a los resultados obtenidos indica que mientras más se realicen procesos de selección de bienes y servicios (requerimientos) los cuales pueden ser programados o no mayor se cumple con la meta presupuestal.

Dicha hipótesis coincide con lo indicado por Mestas (2017) en la que concluye que si existe incidencia en los procesos de adquisiciones de bienes y prestación de servicios y ejecución presupuestal; asimismo, una de sus conclusiones es que los procesos de adquisiciones de bienes y prestación de servicios son bajos por falta de capacitaciones en la materia; resultado que coincide con el presente trabajo de investigación ya que una de los indicadores de la primera dimensión son los requerimientos, indicador con el que parte los procesos de adquisiciones de bienes y prestaciones de servicios y estos son devueltos y no tramitados por no contar con las condiciones generales de acuerdo a la normativa vigente. Por otro lado, Retamozo (2018) en su artículo científico concluyo que los procedimientos de selección deben están en el lineamiento de la Ley N° 30225; sin embargo, que muchas instituciones públicas no cumplen con ello; por ello, ocasiona que dichos procesos afecten a la institución; y, asimismo, se realicen las acciones indebidas que no estén bajo el contemplo de la ley por lo que se perjudica dichas contrataciones generando un mayor gasto.

De lo expuesto, de acuerdo a lo señalado por Mejía (2016) en la cual concluye que existe una influencia negativa en la ejecución de los procesos de contrataciones de bienes y servicios y el cumplimiento de metas presupuestarias debido a que no se llegó a ejecutar los procesos que se programaron en el PAC por lo que no se ejecutó el gasto presupuestal asignado; es decir, que si una variable aumenta la otra también aumente; y, en este caso si una variable disminuye la otra variable disminuye; teniendo como resultado del presente análisis el mismo lineamiento del presente trabajo de investigación.

Con respecto a la hipótesis específica N° 01, se obtuvo como resultado la aceptación de la hipótesis alterna en la que señala que existe una relación positiva entre los actos preparatorios y el cumplimiento de la ejecución presupuestal con un valor ,804 y una significancia; asimismo, se tuvo como resultado de acuerdo a la tabla N° 06 en la que indica que los actos preparatorios tienen un nivel bajo con un 7,9%; y en relación a la ejecución presupuestal también tiene un nivel bajo y medio de 3,9% respectivamente, asimismo, se observa que los actos preparatorios tienen un nivel alto de 52,6% y en relación a la ejecución presupuestal un nivel medio con el mismo porcentaje.

El presente resultado se puede constatar con lo que señala Montenegro y Chiappe (2020) en su análisis con respecto a la ejecución presupuestal descentralizada en la pandemia por el COVID-19; en la que concluye que, en las ciudades de Piura, Tumbes y Lambayeque tuvieron menor ejecución presupuestal en lineamiento a las adquisiciones de bienes y/o servicios que tengan como finalidad pública salvaguardar a los ciudadanos e implementos para combatir el COVID-19; esto puede significar que, debido a que no se realizaron requerimientos con dicha finalidad pública no se pudieron contratar adquisiciones o servicios a fin de cumplir con su ejecución presupuestal asignados con dicha meta presupuestal.

Asimismo, se puede evidenciar que existe una relación las adquisiciones de bienes y servicios y la ejecución presupuestal, cabe indicar que, los requerimientos es un indicador de la dimensión de los actos preparatorios acto administrativo derivado por las áreas usuarias a fin de dar inicio con los actos preparatorios para la ejecución presupuestal; si estos no son derivados no se puede realizar los actos preparatorios y por ende la ejecución presupuestal. Dicho contexto, tiene relación con lo que indica la Ley donde señala que los actos preparatorios son las actividades que realizan para llevar a cabo los procedimientos de selección, desde que llega el requerimiento, obtención del valor estimado, aprobación del expediente.

Asimismo, Salgado (2010) concluye que la Entidad cuenta con dificultades para la elaboración de las indagaciones de mercado, indicador que se encuentra dentro de la presente dimensión, cabe indicar que de existir problemas con la indagación de mercado no se puede solicitar la certificación del crédito presupuestario o previsión de corresponder; ya que con ella se logra obtener el valor estimado. Por lo que, al no poder contar con el presupuesto no se tendrá el compromiso del mismo para el presente requerimiento lo cual se ve reflejado en la medición de la asignación presupuestaria que es dada por el Sistema Integrado de Sistema Financiero (SIAF) de cada Entidad.

De lo expuesto, se puede decir que si a menor indagaciones de mercado menor el cumplimiento de la ejecución presupuestal. Asimismo, señala que no existe una capacitación al personal en la materia y que no se importancia a las debilidades para lograr la ejecución presupuestal; es decir, dentro de los actos preparatorios contamos también como indicador los requerimientos; estos están en

lineamiento a las necesidades de las áreas usuarias y con finalidad de cumplir las metas institucionales; sin embargo, muchos de ellos son devueltos con observaciones por no contar con las condiciones generales o vulnerar algún principio de la Ley; ocasionando, que no se ejecute el presupuesto asignado para dicho requerimiento en el mes correspondiente.

Con respecto a la hipótesis específica N° 02, se determinó que se acepta la hipótesis alterna, rechazando la nula ya que se obtuvo como resulta una correlación positiva con un valor ,779 y una significancia; por lo que, se concluyó que si existe una relación directa entre los procedimientos de selección y cumplimiento de ejecución presupuestal, y de acuerdo a los resultados de la tabla N° 07 se concluyó que los procedimientos de selección tienen un nivel bajo con un 5,3%; y en relación a la ejecución presupuestal también tiene un nivel bajo, asimismo, se observa que los procedimientos de selección tienen un nivel alto de 59,2% y en relación a la ejecución presupuestal un nivel medio.

Según Retamozo (2017) expone los procedimientos de selección, el artículo 21 de la LCE se refiere al artículo 32 de la RLCE en la que indica que para la contratación pública de bienes y servicios se usa los procedimientos de selección, las cuales son utilizadas para aquellos requerimientos que obtengan durante la indagación de mercado un valor estimado mayor a 8 UIT.

De acuerdo a la Ley de Presupuesto del presente año fiscal indica los montos para cada tipo de procedimientos de selección; dichas normativas tienen el mismo lineamiento a los resultados obtenidos ya que de acuerdo a los resultados mientras más se realicen procedimientos de selección mayor la ejecución presupuestal; teniendo, relación con lo que señala Mestas (2017) donde concluye que existe una incidencia entre los procesos de adquisiciones de bienes y prestación de servicios y ejecución presupuestal, en la cual concluye que se obtuvo mejor resultado de la ejecución presupuestal en virtud al desarrollo de los procedimientos de selección como menor cuantía, adjudicaciones directas y licitación pública; conclusión que también determino la incidencia entre sus variables.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado por Salgado (2010) en sus conclusiones donde indica que no hay una planificación de calidad en los procesos licitatorios por

lo que no se asigna el presupuesto; ocasionando, que esta no se ejecute en su totalidad.

Por último, la hipótesis específica N° 03 se obtuvo como resultado la aceptación de la hipótesis alterna donde se determina que existe una relación entre la ejecución contractual y el cumplimiento de la ejecución presupuestal; teniendo una relación directa positiva ya que se obtuvo una correlación con un valor ,754 y una significancia; asimismo, de acuerdo a los resultados de la tabla N° 07 se concluyó la relación que existe ya que si una variable aumenta la otra variable también se incrementa; y, viceversa según los resultados en donde se obtuvieron que la ejecución contractual tiene un nivel medio con un 36,8%; y en relación a la ejecución presupuestal también tiene un nivel bajo y medio de 20,4% y 16,4% correspondientemente, asimismo, se observa que la ejecución contractual tiene un nivel alto de 63,2% y en relación a la ejecución presupuestal también tiene el mismo porcentaje en un nivel medio.

De acuerdo al Ministerio de Económica y Finanzas, la Ley de presupuesto señala que la ejecución presupuestaria inicia desde el comienzo del año hasta el 31 de diciembre la cual puede modificarse siempre y cuando sea en el mismo año fiscal; asimismo, está dividido en tres pasos: compromiso, devengado y pago; para que ello se llegue a ejecutar los requerimientos acto administrativo con el que inicia los actos preparatorios de los procesos de selección de bienes y servicios deben contar con contrato u orden de servicio o compra en la cual se encuentre comprometido el presupuesto asignado para dicho requerimientos; y una vez, realizada la ejecución contractual se continuara con los dos siguientes pasos el devengado y por último el pago; con estos últimos pasos es lo que se mide a las instituciones su ejecución presupuestal.

Asimismo, según Rodríguez, et al. (2020) en su artículo Eficiencia, eficacia y transparencia del gasto público municipal en una de sus conclusiones señala que un 80% de los funcionarios percibe que el nivel de gasto público es “Bajo”, debido a que no es eficiente, eficaz y transparente su ejecución de sus contratos; es decir, debido a dichos factores no se llega a culminar con los pasos para llevarse a cabo la ejecución presupuestaria.

Por otro lado, Reinoso y Pincay (2020) en su investigación Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno local Municipal del Cantón Simón Bolívar

que el cumplimiento de las metas ha sido positivo ya que obtuvo un 49.67% en el año 2017 y un 42.08% de ejecución en relación al indicador de eficacia de los montos ejecutados o montos codificados; siendo porcentajes; al referirse monto ejecutado/monto codificado se refiere a aquellos montos que se encuentran comprometidos tanto por medio de un contrato u orden; lo que conlleva para su culminación la ejecución contractual para su posterior devengado y/o pago respectivamente.

Cabe indicar que, de acuerdo con la Ley de Presupuesto (2021) la medición de la ejecución presupuestal de las Entidades Públicas está dada en virtud al devengado y/o pago respectivamente; las cuales se encuentran relacionada o comprometidas como en contratos u ordenes de procesos de selección de bienes y servicios que realizan las Entidades las cuales se encuentran en lineamientos a las necesidades y a fin de cumplir con las metas presupuestales.

La ejecución contractual de acuerdo a la Ley, es aquel acto administrativo en la que tiene como finalidad la relación entre la Entidad y un contratista referente a una contratación de bienes o servicio; por lo que, dicho acto se encuentra debidamente presupuestado y el cual tiene que ejecutarse dentro del presente año fiscal o de corresponder en el siguiente; sin embargo, la certificación emitida para el presente año presupuestal debe ser devengado para posteriormente pagada; ello con la finalidad de que se refleje la ejecución presupuestal de la Entidad; es importante que las Entidades cumplan con su ejecución presupuestal en el año fiscal ya que de esa medición se determinará el presupuesto que se asignará para el siguiente año fiscal.

VI. CONCLUSIONES

Primera

Se determinó que existe relación positiva entre los procesos de selección de bienes y servicios y el cumplimiento de ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco 2021, obteniendo una significancia, asimismo, una correlación positiva entre las variables de acuerdo con rho de spearman por un valor de ,855**, a medida que si una variable aumenta la otra variable también; y, o viceversa.

Segunda

Se determinó que existe relación directa entre los actos preparatorios y el cumplimiento de ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco 2021, obteniendo una significancia, asimismo, una correlación positiva las variables de acuerdo a Rho de Spearman por un valor de ,804**, a medida que si una variable aumenta la otra variable también; y, o viceversa; y, cabe indicar los actos preparatorios tiene como indicadores el requerimiento, indagación de mercado y aprobación de expediente; es decir, que mientras más se realizaron dichos indicadores; el cumplimiento de la ejecución presupuestal fue mayor.

Tercera

Se determinó que existe relación directa entre los procedimientos de selección y el cumplimiento de ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco 2021, obteniendo una significancia, asimismo, una correlación positiva entre las variables de acuerdo a Rho de Spearman por un valor de ,779**; y, cabe indicar los actos preparatorios tiene como indicadores convocatoria, desierto y adjudicación; es decir, que mientras más se realizaron dichos indicadores; el cumplimiento de la ejecución presupuestal fue mayor.

Cuarta

Se determinó que existe relación directa entre la ejecución contractual y el cumplimiento de ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco 2021, obteniendo una significancia, asimismo, una correlación positiva entre las variables de acuerdo a Rho de Spearman por un valor de ,754**; y, cabe indicar los actos preparatorios tiene como indicadores cumplimiento del plazo, penalidad,

conformidad y pago; es decir, que mientras más se realizaron dichos indicadores; el cumplimiento de la ejecución presupuestal fue mayor.

Quinta

Se determino del estudio que existe una relación significativa entre las variables; asimismo, en la discusión se pudo cotejar los resultados obtenidos con la información existente relacionadas con el tema, obteniendo que para que la ejecución del presupuesto de la Municipalidad de Santiago de Surco sea elevado y favorable los procesos de selección de bienes y servicios también tienen que ser elevados; por lo que, de acuerdo a lo obtenido del instrumento que se realizó la Municipalidad requiere realizar medidas correctivas durante los procesos de selección de bienes y servicios para que cumplan con su ejecución presupuestal; asimismo, se evidencio que no hay un control o supervisión constante durante los procesos de selección y la ejecución presupuestal; asimismo, de los resultados obtenidos se pudo determinar que si bien cierto la Subgerencia de Logística y Patrimonio cuenta con conocimiento con respecto a la normativa, pero las áreas usuarias carecen de conocimiento para que puedan formular sus requerimientos por ello no se ejecuta de manera eficiente y eficaz.

VII. RECOMENDACIONES

Primera

Con respecto a la primera conclusión se recomienda a la Subgerencia de Logística y Patrimonio realice seguimiento con respecto a los requerimientos programados en el PAC para que estas se ejecuten en el año fiscal correspondiente; y, en el mes programado. Asimismo, solicitar de manera oportuna a las áreas usuarias sus requerimientos de acuerdo a sus necesidades; a fin de que, estas se programen a través de procedimientos de selección y no se realicen por contrataciones exceptuadas en la Ley.

Segunda

En referencia a la tercera conclusión donde se determinó que si existe una relación entre los procedimientos de selección y el cumplimiento de la ejecución presupuestal; a fin de que se cumpla con un nivel alto la ejecución presupuestal se deberá de aumentar los actos administrativos (indicadores) de los procedimientos de selección; por lo que, se recomienda a los Jefes de las Subgerencias y Gerencias de la Municipalidad de Santiago de Surco que se tome importancia en las reuniones de los comités de selección; y, asimismo, a sus servidores señalando que tienen que participar en las reuniones de los comités de selección, y asimismo se puedan convocar de manera oportuna los procedimientos de selección y llevarse a cabo sus etapas respectivas; a fin de evitar las postergaciones y las demoras en las adjudicaciones.

tercera

en referencia a la segunda conclusión donde se determinó que si existe una relación entre los actos preparatorios y el cumplimiento de la ejecución presupuestal; a fin de que se cumpla con un nivel alto la ejecución presupuestal se deberá de aumentar los actos administrativos (indicadores) de los actos preparatorios; por lo que, se recomienda a la subgerencia de Talento Humano que dentro de sus programaciones anuales para capacitaciones, la cual cuenta con una partida presupuestal, se tome en consideración temas en relaciones a la formulación los requerimientos a las áreas usuarias a fin de que estas mejoren en sus elaboraciones y se pueda cumplir en el plazo determinado con la programación

del plan anual de contrataciones, y por consiguiente el cumplimiento de su presupuesto.

Cuarta

De acuerdo a la cuarta conclusión se recomienda a la Subgerencia de Contabilidad y Costos evaluar el motivo y las veces que se realizan las devoluciones de los expedientes de contrataciones y remitir al área usuaria y/o Subgerencia de Logística y Patrimonio según corresponda, a fin de que se tomen las medidas correctivas y estas no se repitan constantemente y evitar la demora de los devengados correspondientes; y, asimismo, se recomienda a la Subgerencia de Logística y Patrimonio que debe de dar seguimiento a las ejecuciones contractuales, para que las áreas usuarias remitan sus conformidades en los plazos correspondientes para los pagos respectivos y de acuerdo a la normativa vigente, ya que ello refleja la ejecución presupuestal; y posteriormente a ello el seguimiento de los devengados y giro de cada uno.

Quinta

Se recomienda que la Gerencia de Administración y Finanzas realice evaluaciones a las áreas competentes; y, asimismo a las Subgerencias y Gerencias que se involucran directamente para llevarse a cabo los procesos de selección de bienes y servicios y la ejecución presupuestal a través de auditorías para evaluar los avances de las medidas correctivas que se realizarán a fin de que se cumpla con la ejecución presupuestal; y, que se de cumplimiento con la normativa vigente para dichos procesos mediante las capacitaciones que se realizarán.

REFERENCIAS

- Adger, W & Boyd, E. (2019). Migration transforms the conditions for the achievement of the Sustainable Development Goals. *The Lancet Planetary Health*, 3(11), 440 – 442. DOI: [https://doi.org/10.1016/S2542-5196\(19\)30213-X](https://doi.org/10.1016/S2542-5196(19)30213-X)
- Alvarez, J. (2016: Pag:40). *Manual Operativo del Proceso de Contrataciones*. Lima:Peru: Ry Graphic S Corporacion Grafica.
- Alvarez, A. (2014). *Comentarios a la nueva ley y reglamento de contratación del Estado*. Lima: Editorial Instituto Pacífico S.A.C.
- Arthur, F. (2016). Budgeting in Budget Management Centres (BMCs) in Sekondi/Takoradi Metro Health Directorate. *Journal of Social Science for Policy Implications*, 4(1), 63-90. DOI: 10.15640/10.15640/jsspi.v4n1a4.
- Bosco, J. (2018). The Effect of Internal Audit on Budget Management of Local Government of Rwanda. *Global Journal of Management and Business Research*, 18(1), 13 – 25. <https://www.journalofbusiness.org/index.php/GJMBR/article/view/2422>.
- Campbell, K. (2014). On the nature of organizational effectiveness. En P. S. Goodman & J. M. Pennings (Eds.), *New perspectives on organizational effectiveness* (pp.13- 55). San Francisco, USA: Jossey-Bass. Citado por Rico, Ramón, et al.
- Capucao, J & Palaoag, T. (2019). Web-based System for State Universities and Colleges Budget Office Management. *IOP Conf. Series: Materials Science and Engineering*, 803(2020), 1-8. DOI: 10.1088/1757-899X/803/1/012009.
- Carrasco, S. (2015). *Metodología de la investigación científica*. (2° ed). Lima: Editorial San Marcos.
- Centro de Especialización en Gestión Pública (2020, 28 de septiembre). ¿Cómo son las contrataciones con el Estado Peruano? Guía 2020. <https://cegepperu.edu.pe/2020/09/28/como-son-las-contrataciones-con-el-estado-peruano-guia-2020/>
- Chávez, R. E. M., Avellán, A. M. P., & Macías, C. E. Z. (2017). Plan operativo anual en los procesos de contratación pública. *Dominio de las Ciencias*, 3(1), 102-120.

- Cretu, C. & Mihaela, B. – Performance Tool in Public Sector. Faculty of Economic Sciences. Romania. Proceedings of the 5th WSEAS International Conference on Economy and Management Transformation (Volume I). Recuperado: https://www.researchgate.net/publication/266856075_Budget_Performance_Tool_in_Public_Sector
- Decreto legislativo N°1440 (2018, 16 de septiembre). Normas legales. <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/18247-fe-de-erratas-239/file>
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF del TUO modificado por Decreto Supremo N° 162-2021-EF. Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado (2021). <https://bit.ly/3JBmrq7>
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado (2021). <https://bit.ly/3liGPes>
- Dirección Nacional de Presupuesto Público (2014). “Presupuesto por Resultados: Los Programas Presupuestales para el año 2014”. Lima. Perú.
- Fast and Efficient Budget execution. How Spending is Sped Up to Deliver Results. Delivering Measurable Results • Fast and Efficient Budget Execution. Recuperado: <https://bit.ly/3sNTCB7>
- Gobierno de Perú (2021). Procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras. http://www.transparencia.gob.pe/ayuda/pte_transparencia_glosario.aspx?id_tipo=14
- Glushakovaa, O & Fadeykinaa, N. (2017). Fiscal technologies of budget liquidity management and their role to ensure the sustainable growth of the agrarian sector in the context of global uncertainty. *Foods and Raw Materials*. 5(1). 174 – 191. DOI: 10.21179/2308-4057-2017-1-174-191
- Hang, W. (2020). Research on Object-oriented Management Accounting Dynamic Budget Management based on Big Data. *Journal of Physics: Conference Series*, 1574(2020), 1-6. DOI: 10.1088/1742-6596/1574/1/012021.

- Hernández R. y Mendoza, C. (2019). Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. México: McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Hernández, A. y Duarte, I. (2018). Metodología de la Investigación. Recuperado de <https://bit.ly/34jA61H>.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. (6a. ed.). México: Mc Graw Hill Education.
- Iliev, I. (2018) Program Budgeting and Governance of the Budget at Local Level," Nauchni trudove, University of National and World Economy, Sofia, Bulgaria, issue 4, pages 173-185, November
- Jha, A. (2016). Accelerating achievement of the sustainable development goals. The BMJ Publishing Group Ltd. 352(1), 35-55. DOI: 10.1136/bmj.i409
- Jianghong, Y. (2018). Research on Enterprise Comprehensive Budget Management Based on Supply-side Reform Perspective. Advances in Economics, Business and Management Research. 71(1). 338 – 343. DOI: <https://doi.org/10.2991/emle-18.2018.62>
- Ley N° 31084 de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021. <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-instrumento/leyes/24383-ley-n-31084-1/file>
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 27806 MEF. (2017) <https://www.mef.gob.pe/es/ejecucion-de-proyectos-de-inversion>
- MEF Ministerio de Economía y Finanzas, “Glosario de Inversión Pública” <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-11395>
- Mejia, W. (2016). Influencia de la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital De Santa Rosa, periodos 2013 – 2014. Puno: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2993/Mejia_Farban_Wen_y_Betzabeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Méndez, C., (2012), Metodología. Diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales, México D.F., México: Limusa S. A. Disponible en <http://florfanyasantacruz.blogspot.com/2015/09/justificacion-de-la-investigacion.html>
- Mestas, Y. (2017). El Proceso de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios y su Incidencia en la Ejecución Presupuestal de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, Periodos 2012-2013. (Tesis titulación) Universidad Nacional del Altiplano.
- Ministerio de Economía y finanzas (2011). El sistema Nacional de Presupuesto. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas (2011). El Sistema Nacional de Presupuesto. Guía básica. Recuperado de: <https://bit.ly/3JyvY1j>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2021). Conoce el proceso de desarrollo del Presupuesto Público 2021. <https://bit.ly/3EJbE9L>
- Montenegro, I., J. J., & Chiappe, A. J. (2021). Ejecución presupuestal descentralizada y letalidad por COVID-19 en Perú. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 37, 781-782.
- Morante, L. (2015). Manual de contrataciones del estado. Análisis y comentarios conforme a la nueva Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225). Lima. Editorial Instituto Pacífico S.A.C
- Muñoz, J. (2021). Control interno en la gestión del área de abastecimientos del sector público, en los últimos diez años: una revisión de la literatura científica.
- Navarro, T. K. y Delgado, B, J. (2020). Gestión organizacional en la ejecución presupuestal Municipal 2020. *Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 1054- 1071. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.138
- Núñez, M. (2007). Las variables: Estructura y Función en la Hipótesis. Recuperado de: <file:///C:/Users/Hp/Downloads/descarga.pdf>
- OCDE. (2015). Informe Analítico del Secretariado sobre el Cumplimiento de la Legislación, Regulaciones y Prácticas de la CFE con las Mejores Prácticas de la OCDE. México:

OCDE. Obtenido de
<http://www.oecd.org/daf/competition/CombateColusi%C3%B3nContrataci%C3%B3nP%C3%BAblica-M%C3%A9xico-InformeCFE-2015.pdf>

OSCE (2016). Los tiempos en un proceso de contratación. Revista Institucional Al Día. N.º 4. Recuperado: https://portal.osce.gob.pe/revista_osce/156/detalle/04

Padilla, E. M., & Zamora, R. V. (2021). Las contrataciones públicas en Latinoamérica y Europa: una revisión sistemática de la literatura científica en los últimos 5 años, 2015-2020.

Perú Compras (2021). Glosario. <https://www.perucompras.gob.pe/adicionales/glosario.php>

Piszczyk, M. (2018). Budget Management in Self-Government Polish Case. Journal of WEI Business and Economics. 7(2). 14-30. DOI: <https://doi.org/10.36739/jweibe.2018.v7.i2.20>

Reinoso, Y. & Pincay, D. (2019). Analysis of the budget execution in the Municipal Local Government of Cantón Simón Bolívar. *593 Digital Publisher*, 5(2), 14-30. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7383235>

Retamozo, A. (2014). Selection procedures in law N.º 30225, state contracting law. *Aequitas*, 1(1), 111. doi:edsbas.3D7819B8

Retamozo, L.A. (2017). Los procedimientos de selección en la Ley N.º 30225, Ley de contrataciones del estado. *Revista Aequitas*; (1), 97-111. <https://bit.ly/345OjT4>

Retamozo, A. (2018). Los procedimientos de selección en la Ley N.º 30225, Ley de contrataciones del estado. (Artículo científico). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. <https://bit.ly/3Jv31U5>

Revista Círculo de Derecho Administrativo (2019). Concurso sin competencia: Las reglas de los procedimientos de selección que favorecen las licitaciones colusorias. A contest without competition: analysis of public bidding regulations that facilitate bid rigging. Andrés Calderón. Num. 18. Lima. Publicado por la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Recuperado de: <https://bit.ly/3qEOjRP>

- Rivadeneira, J. L., Barrera, M. V., & De La Hoz Suárez, A. I.(2020). Análisis general del spss y su utilidad en la estadística. *E-IDEA Journal of Business Sciences*, 2(4), 17-25. Recuperado de: <https://bit.ly/3mSr71f>
- Rodríguez, P. M., Palomino, A. G. y Aguilar, S. C. (2020). Eficiencia, eficacia y transparencia del gasto público municipal. *Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 704- 719. Recuperado de <https://bit.ly/32GAQ3T>
- Ruiz, C. (2013). Instrumentos y Técnicas de Investigación Educativa: Un Enfoque Cuantitativo y Cualitativo para la Recolección y Análisis de Datos (Tercera Edición ed.). Texas - Huostun, USA: DANAGA Training and Consulting. Recuperado de <https://bit.ly/3vhJEpU>
- Salazar, R (2013). “El Contrato en la Administración Pública”. Centro Editorial de la Universidad Nacional de San Marcos. Lima. Perú.
- Sampieri. R. H. (2010). Metodología de la investigación. Recuperado de: esup.edu.pe
- Sánchez F. (2019). Tesis Desarrollo Metodológico de la Investigación. Lima: Ediciones Normas Jurídicas S.A.C.
- Sausen, C. y Silva, F. (2017) Evaluation of the performance of municipal public costs: analysis of a fragment of the literature to identify opportunities for future research. *Contabilidad y Negocios*, 12 (24), 84-106. DOI <https://doi.org/10.18800/contabilidad.201701005>
- Syamsuri, S & Muftiviany Nur Jamilah, S. (2020). The Relations Between Fiscal and Monetary Policy in State Budget Management in Indonesia According to Abu Ubaid Al Qasim Bin Salam. *ISLAMICONOMIC: Jurnal Ekonomi Islam*, 11(2), 197-214. DOI: <https://dx.doi.org/10.32678/ije.v11i2.242>
- Valderrama, S. (2015). Pasos para elaborar proyectos de investigación científica (5ta. Ed.). Perú: Editorial San Marcos.
- Venegas, G. (2013). Análisis y Mejora de los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Estado en el Sector Hidrocarburos. (Tesis titulación) Pontifica Universidad Católica del Perú.

- Ventura, L. (2018). Analysis of the incidence of internal control in purchases equal to or less than eight (8) tax units in the framework of the state contracting law in the company Electro Puno S.A.A., periods 2016 and 2017. Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Altiplano Puno (UNAP). doi:edsbas.12C2977C.
- Welch S. y Comer J. (1988). Quantitative Methods for Public Administration. Editorial Books/Cole Publishing Co. ISBN 10:0534108881/ 13: 9780534108885. U.S.A.
- Wong, Y. (2020). Assessment of public expenditure efficiency: a review. Journal of Economics and Sustainability. 2 (2), 27-38. <https://cutt.ly/Hx2kJo5>
- Zambrano, E. (2009) Algunos apuntes sobre la Fase de Actos Preparatorios en las Contrataciones del Estado. Revista PUCP. N° 7. p. 155-163. Recuperado de: <https://bit.ly/32VeP0Q>
- Zegarra, J. (2015). Contract Amendment in the State Procurement Law (Law No. 30225). Derecho & Sociedad;, 44(44), 191-202. doi:2079-3634

ANEXOS

FIABILIDAD

Escala: VARIABLE 1: PROCESOS DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	25	100.0
	Excluido ^a	0	.0
	Total	25	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
.964	.965	15

Escala: VARIABLE 2: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	25	100.0
	Excluido ^a	0	.0
	Total	25	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
.958	.959	9

MATRIZ OPERACIONALIZACIÓN

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
PROCESOS DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Es un proceso administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con las cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes y servicios (...). (Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, 2018)	Se analiza las dimensiones de los procedimientos de selección de bienes y servicios de acuerdo a la encuesta realizada, contrastar con los resultados de los artículos analizados.	Actos preparatorios	Requerimiento	Intervalo Siempre Casi siempre A veces Casi nunca Nunca
				Indagación de Mercado	
				Aprobación del expediente de contratación	
			Procesos de Selección	Convocatoria	
				Desierto	
				Adjudicación	
			Ejecución Contractual	Cumplimiento del plazo	
				Penalidad	
				Conformidad	
Pago					
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Es el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (Ley N° 29626, Presupuesto del Sector Público, 2021)	Se analiza las dimensiones del cumplimiento de ejecución presupuestal de acuerdo a la encuesta realizada, contrastar con los resultados de los artículos analizados.	Asignación de Programación de compromiso Anual (PCA)	Eficiencia ejecución de la asignación del presupuesto	Intervalo Siempre Casi siempre A veces Casi nunca Nunca
			Etapa de ejecución de gasto público	Compromiso	
				Devengado	
				Girado	

CUESTIONARIO

CUESTIONARIO

Procesos de selección de bienes y servicios y cumplimiento de la ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco, 2021.

Consentimiento informado: El presente instrumento ayudará a la alumna Magdalena Alvarado Del Aguila en la investigación de tesis para obtener el grado de Maestra en Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo – Lima Norte; asimismo, tiene como título “Procesos de Selección de Bienes y Servicios y Cumplimiento de la Ejecución Presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco, 2021”, se analizarán y se medirán cada una de las variables con sus respectivas dimensiones de la recolección de la información recopilada por usted. Se hace de su conocimiento que la información recopilada solo será para uso académico; por lo que, este cuestionario es anónimo y se solicita sinceridad al marcar en las opciones.

Objetivo: Determinar la relación que existe entre los procesos de selección de bienes y servicios y el cumplimiento de la ejecución presupuestal.

Dirigido: Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad de Santiago de Surco

Tiempo: 8 minutos

Datos Generales:

Gerencia o Subgerencia que pertenece: _____

Sexo: F () o M ()

El presente cuestionario se llenará teniendo en cuenta las siguientes escalas:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
VARIABLE 1: PROCESOS DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
DIMENSIÓN 1: ACTOS PREPARATORIOS						
1	¿Considera usted que lo planificado en el Plan Anual de Contratación se cumplen durante el presente año fiscal?					
2	¿Considera usted que el área usuaria se encuentra capacitados para elaborar los requerimientos de acuerdo a la normativa vigente?					
3	¿Considera usted que los requerimientos están asociados al cuadro de necesidades del correspondiente año fiscal?					
4	¿Considera usted que los requerimientos son presentados de manera oportuna al área de logística para su ejecución?					
5	¿En las indagaciones de mercado se toma en cuenta mínimo dos fuentes para la determinación del valor estimado?					
6	¿Considera usted que la falta de oportunidad en la cotización origina el retraso de la obtención del valor estimado en las indagaciones de mercado?					
DIMENSIÓN 2: PROCESOS DE SELECCIÓN						

7	¿Considera usted que para las convocatorias de los procesos de selección el retraso de la instalación de los comités de selección es por falta de disponibilidad de tiempo debido a sus cargas laborales?					
8	¿El analista logístico que realizó la indagación de mercado participa como miembro del comité?					
9	¿Considera usted que si un proceso de selección convocado se va a desierto es responsabilidad del analista logístico?					
10	¿Considera usted que la demora de la adjudicación de los procesos de selección es debido a las postergaciones del cronograma en la plataforma del SEACE por falta de tiempo de los miembros de comité de selección?					
DIMENSIÓN 3: EJECUCIÓN CONTRACTUAL						
11	¿Considera usted que el área usuaria realiza un seguimiento al plazo de la ejecución de los contratos?					
12	¿El órgano encargado de contrataciones informa al área usuaria sobre la penalidad interpuestas a los contratistas?					
13	¿Cuándo el contratista culmina la ejecución del contrato se cumple con realizar la conformidad dentro de los plazos establecidos?					
14	¿Cuándo el contratista culmina la ejecución del contrato se realiza el pago dentro de los plazos establecidos?					
15	¿Conoce usted la ejecución de los procesos convocados de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones (PAC)?					
VARIABLE 2: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL						
DIMENSIÓN 1: ASIGNACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE COMPROMISO ANUAL (PCA)						
16	¿Considera usted que existe una eficiencia en el gasto público de la entidad?					
17	¿Considera usted que la asignación del presupuesto en su Entidad está de acuerdo a la programación de necesidades solicitadas por las áreas usuarias?					
18	¿Considera usted que no se ejecuta el presupuesto de manera eficiente porque el área usuaria no elabora correctamente los requerimientos?					
DIMENSIÓN 2: ETAPA DE EJECUCIÓN DE GASTO PÚBLICO						
19	¿Se comprometió en su totalidad el presupuesto solicitado en su área de acuerdo a sus necesidades?					
20	¿El órgano encargado de las contrataciones hace seguimiento de los compromisos de las certificaciones que se encuentran pendientes del devengado para verificar el avance de la ejecución presupuestal?					
21	¿Cree usted que los expedientes de pagos que se remite a la Subgerencia de Contabilidad es observado constantemente?					
22	¿La subgerencia de Contabilidad devenga los expedientes de pago de manera oportuna?					
23	¿Se giró en su totalidad las certificaciones de crédito presupuestario?					
24	¿Considera usted que la deficiencia de los compromisos de las certificaciones presupuestales tiene que ver con la eficiencia y rapidez de realizar los actos preparatorios?					

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLES PROCESOS DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Variable 1: Procesos de selección de bienes y servicios								
DIMENSIÓN 1: ACTOS PREPARATORIOS								
1	¿Considera usted que lo planificado en el Plan Anual de Contratación se cumplen durante el presente año fiscal?	X		X		X		
2	¿Considera usted que el área usuaria se encuentra capacitados para elaborar los requerimientos de acuerdo a la normativa vigente?	X		X		X		
3	¿Considera usted que los requerimientos están asociados al cuadro de necesidades del correspondiente año fiscal?	X		X		X		
4	¿Considera usted que los requerimientos son presentados de manera oportuna al área de logística para su ejecución?	X		X		X		
5	¿En las indagaciones de mercado se toma en cuenta mínimo dos fuentes para la determinación del valor estimado?	X		X		X		
6	¿Considera usted que la falta de oportunidad en la cotización origina el retraso de la obtención del valor estimado en las indagaciones de mercado?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: PROCESOS DE SELECCIÓN								
7	¿Considera usted que para las convocatorias de los procesos de selección el retraso de la instalación de los comités de selección es por falta de disponibilidad de tiempo debido a sus cargas laborales?	X		X		X		
8	¿El analista logístico que realice la indagación de mercado participa como miembro del comité?	X		X		X		
9	¿Considera usted que si un proceso de selección convocado se va a desierto es responsabilidad del analista logístico?	X		X		X		
10	¿Considera usted que la demora de la adjudicación de los procesos de selección es debido a las postergaciones del cronograma en la plataforma del SEACE por falta de tiempo de los miembros de comité de selección?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: EJECUCIÓN CONTRACTUAL								
11	¿Considera usted que el área usuaria realiza un seguimiento al plazo de la ejecución de los contratos?	X		X		X		
12	¿El órgano encargado de contrataciones informa al área usuaria sobre la penalidad interpuestas a los contratistas?	X		X		X		
13	¿Cuándo el contratista culmina la ejecución del contrato se cumple con realizar la conformidad dentro de los plazos establecidos?	X		X		X		
14	¿Cuándo el contratista culmina la ejecución del contrato se realiza el pago dentro de los plazos establecidos?	X		X		X		

15	¿Conoce usted la ejecución de los procesos convocados de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones (PAC)?	X		X		X		
Variable 2: Ejecución Presupuestal								
DIMENSIÓN 1: ASIGNACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE COMPROMISO ANUAL (PCA)		Si	No	Si	No	Si	No	
16	¿Considera usted que existe una eficiencia en el gasto público de la entidad?	X		X		X		
17	¿Considera usted que la asignación del presupuesto en su Entidad está de acuerdo a la programación de necesidades solicitadas por las áreas usuarias?	X		X		X		
18	¿Considera usted que no se ejecuta el presupuesto de manera eficiente porque el área usuaria no elabora correctamente los requerimientos?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: ETAPA DE EJECUCIÓN DE GASTO PÚBLICO		Si	No	Si	No	Si	No	
19	¿Se comprometió en su totalidad el presupuesto solicitado en su área de acuerdo a sus necesidades?	X		X		X		
20	¿El órgano encargado de las contrataciones hace seguimiento de los compromisos de las certificaciones que se encuentran pendientes del devengado para verificar el avance de la ejecución presupuestal?	X		X		X		
21	¿Cree usted que los expedientes de pagos que se remite a la Subgerencia de Contabilidad es observado constantemente?	X		X		X		
22	¿La subgerencia de Contabilidad devenga los expedientes de pago de manera oportuna?	X		X		X		
23	¿Se giró en su totalidad las certificaciones de crédito presupuestario?	X		X		X		
24	¿Considera usted que la deficiencia de los compromisos de las certificaciones presupuestales tiene que ver con la eficiencia y rapidez de realizar los actos preparatorios?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): El instrumento es suficiente para el recojo de datos.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. ALVA PALACIOS GÓMEZ, LUIS ENRIQUE **DNI: 27148724**

Especialidad del validador: DOCTOR EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDD – DOCENTE METODOLOGO

11 de noviembre de 2021.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLES PROCESOS DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Variable 1: Procesos de selección de bienes y servicios								
DIMENSIÓN 1: ACTOS PREPARATORIOS								
1	¿Considera usted que lo planificado en el Plan Anual de Contratación se cumplen durante el presente año fiscal?	X		X		X		
2	¿Considera usted que el área usuaria se encuentra capacitados para elaborar los requerimientos de acuerdo a la normativa vigente?	X		X		X		
3	¿Considera usted que los requerimientos están asociados al cuadro de necesidades del correspondiente año fiscal?	X		X		X		
4	¿Considera usted que los requerimientos son presentados de manera oportuna al área de logística para su ejecución?	X		X		X		
5	¿En las indagaciones de mercado se toma en cuenta mínimo dos fuentes para la determinación del valor estimado?	X		X		X		
6	¿Considera usted que la falta de oportunidad en la cotización origina el retraso de la obtención del valor estimado en las indagaciones de mercado?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: PROCESOS DE SELECCIÓN								
7	¿Considera usted que para las convocatorias de los procesos de selección el retraso de la instalación de los comités de selección es por falta de disponibilidad de tiempo debido a sus cargas laborales?	X		X		X		
8	¿El analista logístico que realizó la indagación de mercado participa como miembro del comité?	X		X		X		
9	¿Considera usted que si un proceso de selección convocado se va a desierto es responsabilidad del analista logístico?	X		X		X		
10	¿Considera usted que la demora de la adjudicación de los procesos de selección es debido a las postergaciones del cronograma en la plataforma del SEACE por falta de tiempo de los miembros de comité de selección?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: EJECUCIÓN CONTRACTUAL								
11	¿Considera usted que el área usuaria realiza un seguimiento al plazo de la ejecución de los contratos?	X		X		X		
12	¿El órgano encargado de contrataciones informa al área usuaria sobre la penalidad interpuestas a los contratistas?	X		X		X		
13	¿Cuándo el contratista culmina la ejecución del contrato se cumple con realizar la conformidad dentro de los plazos establecidos?	X		X		X		
14	¿Cuándo el contratista culmina la ejecución del contrato se realiza el pago dentro de los plazos establecidos?	X		X		X		

15	¿Conoce usted la ejecución de los procesos convocados de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones (PAC)?	X		X		X	
Variable 2: Ejecución Presupuestal							
DIMENSIÓN 1: ASIGNACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE COMPROMISO ANUAL (PCA)							
16	¿Considera usted que existe una eficiencia en el gasto público de la entidad?	X		X		X	
17	¿Considera usted que la asignación del presupuesto en su Entidad está de acuerdo a la programación de necesidades solicitadas por las áreas usuarias?	X		X		X	
18	¿Considera usted que no se ejecuta el presupuesto de manera eficiente porque el área usuaria no elabora correctamente los requerimientos?	X		X		X	
DIMENSIÓN 2: ETAPA DE EJECUCIÓN DE GASTO PÚBLICO							
19	¿Se comprometió en su totalidad el presupuesto solicitado en su área de acuerdo a sus necesidades?	X		X		X	
20	¿El órgano encargado de las contrataciones hace seguimiento de los compromisos de las certificaciones que se encuentran pendientes del devengado para verificar el avance de la ejecución presupuestal?	X		X		X	
21	¿Cree usted que los expedientes de pagos que se remite a la Subgerencia de Contabilidad es observado constantemente?	X		X		X	
22	¿La subgerencia de Contabilidad devenga los expedientes de pago de manera oportuna?	X		X		X	
23	¿Se giró en su totalidad las certificaciones de crédito presupuestario?	X		X		X	
24	¿Considera usted que la deficiencia de los compromisos de las certificaciones presupuestales tiene que ver con la eficiencia y rapidez de realizar los actos preparatorios?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

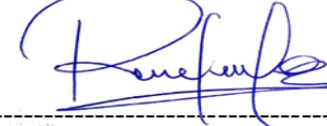
Apellidos y nombres del juez validador: DR. ROBERT ALEXANDER JARA MIRANDA **DNI: 42312593**

Especialidad del validador: DR. EN ADMINISTRACION

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

12 de noviembre del 2021.



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLES PROCESOS DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Variable 1: Procesos de selección de bienes y servicios								
DIMENSIÓN 1: ACTOS PREPARATORIOS								
1	¿Considera usted que lo planificado en el Plan Anual de Contratación se cumplen durante el presente año fiscal?	Si	No	Si	No	Si	No	
		X		X		X		
2	¿Considera usted que el área usuaria se encuentra capacitados para elaborar los requerimientos de acuerdo a la normativa vigente?	Si	No	Si	No	Si	No	
		X		X		X		
3	¿Considera usted que los requerimientos están asociados al cuadro de necesidades del correspondiente año fiscal?	Si	No	Si	No	Si	No	
		X		X		X		
4	¿Considera usted que los requerimientos son presentados de manera oportuna al área de logística para su ejecución?	Si	No	Si	No	Si	No	
		X		X		X		
5	¿En las indagaciones de mercado se toma en cuenta mínimo dos fuentes para la determinación del valor estimado?	Si	No	Si	No	Si	No	
		X		X		X		
6	¿Considera usted que la falta de oportunidad en la cotización origina el retraso de la obtención del valor estimado en las indagaciones de mercado?	Si	No	Si	No	Si	No	
		X		X		X		
DIMENSIÓN 2: PROCESOS DE SELECCIÓN								
7	¿Considera usted que para las convocatorias de los procesos de selección el retraso de la instalación de los comités de selección es por falta de disponibilidad de tiempo debido a sus cargas laborales?	Si	No	Si	No	Si	No	
		X		X		X		
8	¿El analista logístico que realizo la indagación de mercado participa como miembro del comité?	Si	No	Si	No	Si	No	
		X		X		X		
9	¿Considera usted que si un proceso de selección convocado se va a desierto es responsabilidad del analista logístico?	Si	No	Si	No	Si	No	
		X		X		X		
10	¿Considera usted que la demora de la adjudicación de los procesos de selección es debido a las postergaciones del cronograma en la plataforma del SEACE por falta de tiempo de los miembros de comité de selección?	Si	No	Si	No	Si	No	
		X		X		X		
DIMENSIÓN 3: EJECUCIÓN CONTRACTUAL								
11	¿Considera usted que el área usuaria realiza un seguimiento al plazo de la ejecución de los contratos?	Si	No	Si	No	Si	No	
		X		X		X		
12	¿El órgano encargado de contrataciones informa al área usuaria sobre la penalidad interpuestas a los contratistas?	Si	No	Si	No	Si	No	
		X		X		X		
13	¿Cuándo el contratista culmina la ejecución del contrato se cumple con realizar la conformidad dentro de los plazos establecidos?	Si	No	Si	No	Si	No	
		X		X		X		
14	¿Cuándo el contratista culmina la ejecución del contrato se realiza el pago dentro de los plazos establecidos?	Si	No	Si	No	Si	No	
		X		X		X		



15	¿Conoce usted la ejecución de los procesos convocados de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones (PAC)?	X		X		X	
Variable 2: Ejecución Presupuesta!							
DIMENSIÓN 1: ASIGNACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE COMPROMISO ANUAL (PCA)							
16	¿Considera usted que existe una eficiencia en el gasto público de la entidad?	X		X		X	
17	¿Considera usted que la asignación del presupuesto en su Entidad está de acuerdo a la programación de necesidades solicitadas por las áreas usuarias?	X		X		X	
18	¿Considera usted que no se ejecuta el presupuesto de manera eficiente porque el área usuaria no elabora correctamente los requerimientos?	X		X		X	
DIMENSIÓN 2: ETAPA DE EJECUCIÓN DE GASTO PÚBLICO							
19	¿Se comprometió en su totalidad el presupuesto solicitado en su área de acuerdo a sus necesidades?	X		X		X	
20	¿El órgano encargado de las contrataciones hace seguimiento de los compromisos de las certificaciones que se encuentran pendientes del devengado para verificar el avance de la ejecución presupuestal?	X		X		X	
21	¿Cree usted que los expedientes de pagos que se remite a la Subgerencia de Contabilidad es observado constantemente?	X		X		X	
22	¿La subgerencia de Contabilidad devenga los expedientes de pago de manera oportuna?	X		X		X	
23	¿Se giró en su totalidad las certificaciones de crédito presupuestario?	X		X		X	
24	¿Considera usted que la deficiencia de los compromisos de las certificaciones presupuestales tiene que ver con la eficiencia y rapidez de realizar los actos preparatorios?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

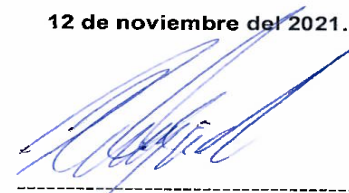
Apellidos y nombres del juez validador: DR. GERARDO DAVID RIEGA CALLE **DNI:** 25581466

Especialidad del validador: Magister en Gestión Pública

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

12 de noviembre del 2021.



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLES PROCESOS DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Variable 1: Procesos de selección de bienes y servicios								
DIMENSIÓN 1: ACTOS PREPARATORIOS								
1	¿Considera usted que lo planificado en el Plan Anual de Contratación se cumplen durante el presente año fiscal?	X		X		X		
2	¿Considera usted que el área usuaria se encuentra capacitados para elaborar los requerimientos de acuerdo a la normativa vigente?	X		X		X		
3	¿Considera usted que los requerimientos están asociados al cuadro de necesidades del correspondiente año fiscal?	X		X		X		
4	¿Considera usted que los requerimientos son presentados de manera oportuna al área de logística para su ejecución?	X		X		X		
5	¿En las indagaciones de mercado se toma en cuenta mínimo dos fuentes para la determinación del valor estimado?	X		X		X		
6	¿Considera usted que la falta de oportunidad en la cotización origina el retraso de la obtención del valor estimado en las indagaciones de mercado?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: PROCESOS DE SELECCIÓN								
7	¿Considera usted que para las convocatorias de los procesos de selección el retraso de la instalación de los comités de selección es por falta de disponibilidad de tiempo debido a sus cargas laborales?	X		X		X		
8	¿El analista logístico que realizó la indagación de mercado participa como miembro del comité?	X		X		X		
9	¿Considera usted que si un proceso de selección convocado se va a desierto es responsabilidad del analista logístico?	X		X		X		
10	¿Considera usted que la demora de la adjudicación de los procesos de selección es debido a las postergaciones del cronograma en la plataforma del SEACE por falta de tiempo de los miembros de comité de selección?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: EJECUCIÓN CONTRACTUAL								
11	¿Considera usted que el área usuaria realiza un seguimiento al plazo de la ejecución de los contratos?	X		X		X		
12	¿El órgano encargado de contrataciones informa al área usuaria sobre la penalidad interpuestas a los contratistas?	X		X		X		
13	¿Cuándo el contratista culmina la ejecución del contrato se cumple con realizar la conformidad dentro de los plazos establecidos?	X		X		X		
14	¿Cuándo el contratista culmina la ejecución del contrato se realiza el pago dentro de los plazos establecidos?	X		X		X		

15	¿Conoce usted la ejecución de los procesos convocados de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones (PAC)?	X		X		X	
Variable 2: Ejecución Presupuestal							
DIMENSIÓN 1: ASIGNACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE COMPROMISO ANUAL (PCA)							
16	¿Considera usted que existe una eficiencia en el gasto público de la entidad?	X		X		X	
17	¿Considera usted que la asignación del presupuesto en su Entidad está de acuerdo a la programación de necesidades solicitadas por las áreas usuarias?	X		X		X	
18	¿Considera usted que no se ejecuta el presupuesto de manera eficiente porque el área usuaria no elabora correctamente los requerimientos?	X		X		X	
DIMENSIÓN 2: ETAPA DE EJECUCIÓN DE GASTO PÚBLICO							
19	¿Se comprometió en su totalidad el presupuesto solicitado en su área de acuerdo a sus necesidades?	X		X		X	
20	¿El órgano encargado de las contrataciones hace seguimiento de los compromisos de las certificaciones que se encuentran pendientes del devengado para verificar el avance de la ejecución presupuestal?	X		X		X	
21	¿Cree usted que los expedientes de pagos que se remite a la Subgerencia de Contabilidad es observado constantemente?	X		X		X	
22	¿La subgerencia de Contabilidad devenga los expedientes de pago de manera oportuna?	X		X		X	
23	¿Se giró en su totalidad las certificaciones de crédito presupuestario?	X		X		X	
24	¿Considera usted que la deficiencia de los compromisos de las certificaciones presupuestales tiene que ver con la eficiencia y rapidez de realizar los actos preparatorios?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia en el contenido

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mg: Mg. Juan Ronelio Mejía Montenegro DNI: 09436189

Especialidad del validador: Maestro en Derecho Empresarial

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia. se dice suficiencia cuando los ítems planteados

11 de noviembre del 2021.



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLES PROCESOS DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Variable 1: Procesos de selección de bienes y servicios								
DIMENSIÓN 1: ACTOS PREPARATORIOS								
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Se planifican y cumplen lo planificado en el PAC?	X		X		X		
2	¿El área usuaria que elabora las especificaciones técnicas y/o términos de referencia se encuentran capacitados?	X		X		X		
3	¿Consideras que los requerimientos están asociados al cuadro de necesidades?	X		X		X		
4	¿Considera que los requerimientos son presentados de manera oportuna al área de logística para su ejecución?	X		X		X		
5	¿En las indagaciones de mercado se toma en cuenta mínimo (02) cotizaciones para la determinación del valor estimado?	X		X		X		
6	¿El retraso de la obtención del valor estimado de las indagaciones de mercado se debe a que los proveedores no cotizan dentro del plazo de solicitud de las cotizaciones?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: PROCESOS DE SELECCIÓN								
		Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Para las convocatorias de los procesos de selección la limitación de la instalación de los comités de selección es la disponibilidad de tiempo debido a sus cargas laborales?	X		X		X		
8	¿El analista logístico que realizó la indagación de mercado participa como miembro del comité?	X		X		X		
9	¿Consideras que si un proceso de selección convocado se va a desierto es responsabilidad del analista logístico?	X		X		X		
10	¿La demora de la Adjudicación de los procesos de selección es debido a que el operador logístico que se encarga de la plataforma SEACE posterga el cronograma por falta de tiempo por los miembros del comité de selección?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: EJECUCIÓN CONTRACTUAL								
		Si	No	Si	No	Si	No	
11	¿Consideras que el área usuaria realiza un seguimiento al plazo de la ejecución de los Contratos?	X		X		X		
12	¿El órgano encargado de contratista informa al área usuaria sobre la penalidad interpuestas a los contratistas?	X		X		X		
13	¿Cuándo el Contratista culmina la ejecución del contrato se realiza la Conformidad correspondiente dentro de los plazos que la normativa lo establece?	X		X		X		
14	¿Cuándo el Contratista culmina la ejecución del contrato se realiza el pago correspondiente dentro de los plazos que la normativa lo establece?	X		X		X		
15	¿Conoce usted la ejecución de los procesos convocados de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones (PAC)?	X		X		X		

Variable 2: Ejecución Presupuestal								
DIMENSIÓN 1: ASIGNACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE COMPROMISO ANUAL (PCA)		Si	No	Si	No	Si	No	
16	¿Considera usted que existe una eficiencia en el gasto público de la entidad?	X		X		X		
17	¿Considera usted que la asignación del presupuesto en su Entidad es de acuerdo a la programación de necesidades solicitadas por las áreas usuarias?	X		X		X		
18	¿Considera usted que no se ejecuta el presupuesto de manera eficiente porque el área usuaria no elabora correctamente los requerimientos?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: ETAPA DE EJECUCIÓN DE GASTO PÚBLICO		Si	No	Si	No	Si	No	
19	¿Se comprometió en su totalidad el presupuesto solicitado en su área de acuerdo a sus necesidades?	X		X		X		
20	¿El órgano encargado de las contrataciones hace seguimiento de los compromisos de las certificaciones que se encuentran pendientes del devengado para verificar el avance de la ejecución presupuestal?	X		X		X		
21	¿Cree usted que los expedientes de pagos que se remite a la Subgerencia de Contabilidad es observado constantemente?	X		X		X		
22	¿La subgerencia de Contabilidad devenga los expedientes de pago de manera oportuna?	X		X		X		
23	¿Se giró en su totalidad las certificaciones de crédito presupuestario?	X		X		X		
24	¿Considera usted que la deficiencia de los compromisos de las certificaciones presupuestales tiene que ver con la eficiencia y rapidez de realizar los actos preparatorios?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Es conforme

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dra. Rosa Luz Vargas Flores DNI: 17910940

Especialidad del validador: Metodóloga

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

11 de noviembre del 2021.



Firma del Experto Informante.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lima, 8 de noviembre de 2021
Carta P. 1172-2021-UCV-VA-EPG-F01/J

Dr.
José Antonio Palacios Vera
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad de Santiago de Surco

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a ALVARADO DEL AGUILA, MAGDALENA; identificada con DNI N° 74046810 y con código de matrícula N° 6000153928; estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRA, se encuentra desarrollando el trabajo de investigación titulado:

**Procesos de selección de bienes y servicios y cumplimiento de ejecución presupuestal de la
Municipalidad de Santiago de Surco, 2021.**

Con fines de investigación académica, solicito a su digna persona otorgar el permiso a nuestra estudiante, a fin de que pueda obtener información, en la institución que usted representa, que le permita desarrollar su trabajo de investigación. Nuestra estudiante investigador ALVARADO DEL AGUILA, MAGDALENA asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de haber finalizado el mismo con la asesoría de nuestros docentes.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,




Ormeryo Trinidad Vargas, MBA
Jefe (e)

Escuela de Posgrado
UCV FILIAL LIMA
CAMPUS LIMA NORTE

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe



Municipalidad de Santiago de Surco

"Decencia de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Santiago de Surco, 11 NOV. 2021

CARTA N° 096-2021-GAF-MSS

Señor:

OMMERO TRINIDAD VARGAS, MBA
ESCUELA DE POSTGRADO
UCV FILIAL LIMA
CAMPUS LIMA NORTE

Presente.-

Ref.: Carta P. 1172-2021-UCV-VA-EPG-F01/J

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita permiso para la estudiante ALVARADO DEL AGUILA, MAGDALENA identificada con DNI N° 74046810 y con código de matrícula N° 6000153928; estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública para que pueda recopilar información de esta Entidad para desarrollar su trabajo de información.

Al respecto, se da autorización para que la estudiante en mención pueda obtener información de la Entidad para su trabajo de investigación titulado: Procesos de selección de bienes y servicios y cumplimiento de ejecución presupuestal de la Municipalidad de Santiago de Surco, 2021, con fines de investigación académica.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima persona.

Atentamente,

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
JOSE ANTONIO PALACIOS VERA
Gerente de Administración y Finanzas

VARIABLE 1: PROCESOS DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PROCESOS DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS															
ACTOS PREPARATORIOS						PROCESOS DE SELECCIÓN				EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15
E1	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	4	3
E2	5	5	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4	5
E3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E5	4	3	3	3	3	4	3	3	4	3	2	2	2	4	4
E6	2	3	3	3	2	2	2	2	3	2	3	3	2	2	2
E7	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3
E8	3	4	3	5	5	4	4	5	4	5	4	4	4	4	5
E9	5	5	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4
E10	3	3	3	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3
E11	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
E12	3	3	3	3	3	2	2	3	2	2	3	3	2	3	3
E13	4	5	5	5	5	5	5	3	4	1	3	5	4	3	3
E14	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E15	5	4	4	3	4	5	5	4	5	4	5	5	4	4	4
E16	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E17	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3
E18	3	2	4	4	3	3	4	3	3	2	4	3	4	3	3
E19	4	4	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5
E20	4	4	3	3	3	4	4	2	5	4	5	4	4	4	4
E21	2	3	3	2	2	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3
E22	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	4	3	3	3
E23	5	5	4	4	4	5	5	4	5	3	5	5	4	4	5
E24	1	2	3	2	5	5	5	1	4	4	3	5	3	4	2
E25	5	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	5	5	5	5
E26	4	4	4	5	4	4	4	3	4	5	4	5	4	4	4
E27	3	3	3	2	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	2
E28	2	4	3	5	4	2	2	4	2	2	5	5	4	2	3
E29	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3
E30	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4
E31	1	3	3	3	3	3	3	5	5	3	3	5	5	3	5
E32	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	4	1	3	3

E33	2	2	4	2	2	2	2	2	4	3	3	3	3	3	4
E34	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E35	4	4	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4
E36	5	5	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4
E37	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5
E38	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4
E39	4	4	4	4	4	4	5	3	5	5	5	4	4	4	5
E40	5	4	3	5	5	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4
E41	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E42	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3
E43	3	2	4	4	3	3	4	3	3	2	4	3	4	3	3
E44	4	4	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5
E45	4	4	3	3	3	4	4	2	5	4	5	4	4	4	4
E46	2	3	3	2	2	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3
E47	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	4	3	3	3
E48	5	5	4	4	4	5	5	4	5	3	5	5	4	4	5
E49	1	2	3	2	5	5	5	1	4	4	3	5	3	4	2
E50	5	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	5	5	5	5
E51	4	4	4	5	4	4	4	3	4	5	4	5	4	4	4
E52	3	3	3	2	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	2
E53	2	4	3	5	4	2	2	4	2	2	5	5	4	2	3
E54	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3
E55	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4
E56	1	3	3	3	3	3	3	5	5	3	3	5	5	3	5
E57	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	4	1	3	3
E58	2	2	4	2	2	2	2	2	4	3	3	3	3	3	4
E59	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E60	4	4	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4
E61	5	5	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4
E62	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5
E63	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4
E64	4	4	4	4	4	4	5	3	5	5	5	4	4	4	5
E65	5	4	3	5	5	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4
E66	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E67	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3
E68	3	2	4	4	3	3	4	3	3	2	4	3	4	3	3
E69	4	4	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5
E70	4	4	3	3	3	4	4	2	5	4	5	4	4	4	4
E71	2	3	3	2	2	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3
E72	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	4	3	3	3
E73	5	5	4	4	4	5	5	4	5	3	5	5	4	4	5

E74	1	2	3	2	5	5	5	1	4	4	3	5	3	4	2
E75	5	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	5	5	5	5
E76	4	4	4	5	4	4	4	3	4	5	4	5	4	4	4
E77	3	3	3	2	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	2
E78	2	4	3	5	4	2	2	4	2	2	5	5	4	2	3
E79	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3
E80	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4
E81	1	3	3	3	3	3	3	5	5	3	3	5	5	3	5
E82	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	4	1	3	3
E83	2	2	4	2	2	2	2	2	4	3	3	3	3	3	4
E84	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E85	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4
E86	5	5	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4
E87	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5
E88	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4
E89	4	4	4	4	4	4	5	3	5	5	5	5	4	4	4
E90	5	4	3	5	5	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4
E91	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E92	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3
E93	3	2	4	4	3	3	4	3	3	2	4	3	4	3	3
E94	4	4	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5
E95	4	4	3	3	3	4	4	2	5	4	5	4	4	4	4
E96	2	3	3	2	2	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3
E97	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	4	3	3	3
E98	5	5	4	4	4	5	5	4	5	3	5	5	4	4	5
E99	1	2	3	2	5	5	5	1	4	4	3	5	3	4	2
E100	5	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	5	5	5	5
E101	4	4	4	5	4	4	4	3	4	5	4	5	4	4	4
E102	3	3	3	2	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	2
E103	2	4	3	5	4	2	2	4	2	2	5	5	4	2	3
E104	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3
E105	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4
E106	1	3	3	3	3	3	3	5	5	3	3	5	5	3	5
E107	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	4	1	3	3
E108	2	2	4	2	2	2	2	2	4	3	3	3	3	3	4
E109	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E110	4	4	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4
E111	5	5	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4
E112	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5
E113	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4
E114	4	4	4	4	4	4	5	3	5	5	5	4	4	4	5

E115	5	4	3	5	5	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4
E116	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E117	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3
E118	3	2	4	4	3	3	4	3	3	2	4	3	4	3	3
E119	4	4	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5
E120	4	4	3	3	3	4	4	2	5	4	5	4	4	4	4
E121	2	3	3	2	2	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3
E122	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	4	3	3	3
E123	5	5	4	4	4	5	5	4	5	3	5	5	4	4	5
E124	1	2	3	2	5	5	5	1	4	4	3	5	3	4	2
E125	5	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	5	5	5	5
E126	4	4	4	5	4	4	4	3	4	5	4	5	4	4	4
E127	3	3	3	2	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	2
E128	2	4	3	5	4	2	2	4	2	2	5	5	4	2	3
E129	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3
E130	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4
E131	1	3	3	3	3	3	3	5	5	3	3	5	5	3	5
E132	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	4	1	3	3
E133	2	2	4	2	2	2	2	2	4	3	3	3	3	3	4
E134	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E135	4	4	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4
E136	5	5	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4
E137	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5
E138	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4
E139	4	4	4	4	4	4	5	3	5	5	5	4	4	4	5
E140	5	4	3	5	5	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4
E141	2	4	3	5	4	2	2	4	2	2	5	5	4	2	3
E142	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3
E143	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4
E144	1	3	3	3	3	3	3	5	5	3	3	5	5	3	5
E145	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	4	1	3	3
E146	2	2	4	2	2	2	2	2	4	3	3	3	3	3	4
E147	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E148	4	4	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4
E149	5	5	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4
E150	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5
E151	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4
E152	4	4	4	4	4	4	5	3	5	5	5	4	4	4	5

VARIABLE 2: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL									
ASIGNACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE COMPROMISO ANUAL (PCA)			ETAPA DE EJECUCIÓN DE GASTO PÚBLICO						
	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24
E1	3	3	3	3	4	4	4	5	4
E2	5	4	4	4	4	5	5	4	5
E3	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E4	5	4	2	5	4	5	5	5	5
E5	3	4	4	3	4	4	3	3	3
E6	2	2	2	2	2	2	3	2	2
E7	3	3	3	3	2	3	3	4	3
E8	4	3	5	4	4	3	4	4	4
E9	4	5	4	5	4	4	5	4	5
E10	3	2	2	2	2	2	2	3	3
E11	3	3	3	3	3	3	3	3	3
E12	2	3	3	2	2	3	2	3	2
E13	3	4	2	4	4	4	4	3	4
E14	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E15	4	4	4	5	4	5	5	5	5
E16	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E17	3	2	2	4	4	4	4	4	4
E18	2	3	2	3	2	3	3	4	3
E19	5	5	5	4	5	5	5	5	5
E20	4	3	3	4	3	4	4	4	5
E21	3	3	2	4	3	3	3	3	3
E22	3	3	3	3	3	3	3	3	3
E23	4	4	4	4	4	5	4	4	4
E24	2	5	1	1	1	3	2	3	3
E25	4	3	3	5	4	4	4	5	5
E26	4	4	2	4	4	4	4	4	4
E27	3	4	3	4	4	4	4	4	5
E28	3	3	3	5	5	5	5	5	5
E29	3	3	3	4	3	4	3	4	4
E30	4	5	4	4	5	5	5	4	4
E31	5	1	1	5	1	5	5	5	5
E32	4	3	4	4	4	2	2	2	1
E33	4	3	2	3	3	4	3	4	3
E34	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E35	5	5	5	4	4	5	5	5	5
E36	5	5	5	4	4	5	5	4	4

E37	4	4	4	4	5	3	3	5	4
E38	4	5	5	5	5	5	5	5	5
E39	5	4	5	5	4	5	5	5	5
E40	5	3	5	5	4	4	5	4	4
E41	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E42	3	2	2	4	4	4	4	4	4
E43	2	3	2	3	2	3	3	4	3
E44	5	5	5	4	5	5	5	5	5
E45	4	3	3	4	3	4	4	4	5
E46	3	3	2	4	3	3	3	3	3
E47	3	3	3	3	3	3	3	3	3
E48	4	4	4	4	4	5	4	4	4
E49	2	5	1	1	1	3	2	3	3
E50	4	3	3	5	4	4	4	5	5
E51	4	4	2	4	4	4	4	4	4
E52	3	4	3	4	4	4	4	4	5
E53	3	3	3	5	5	5	5	5	5
E54	3	3	3	4	3	4	3	4	4
E55	4	5	4	4	5	5	5	4	4
E56	5	1	1	5	1	5	5	5	5
E57	4	3	4	4	4	2	2	2	1
E58	4	3	2	3	3	4	3	4	3
E59	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E60	5	5	5	4	4	5	5	5	5
E61	5	5	5	4	4	5	5	4	4
E62	4	4	4	4	5	3	3	5	4
E63	4	5	5	5	5	5	5	5	5
E64	5	4	5	5	4	5	5	5	5
E65	5	3	5	5	4	4	5	4	4
E66	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E67	3	2	2	4	4	4	4	4	4
E68	2	3	2	3	2	3	3	4	3
E69	5	5	5	4	5	5	5	5	5
E70	4	3	3	4	3	4	4	4	5
E71	3	3	2	4	3	3	3	3	3
E72	3	3	3	3	3	3	3	3	3
E73	4	4	4	4	4	5	4	4	4
E74	2	5	1	1	1	3	2	3	3
E75	4	3	3	5	4	4	4	5	5
E76	4	4	2	4	4	4	4	4	4
E77	3	4	3	4	4	4	4	4	5
E78	3	3	3	5	5	5	5	5	5
E79	3	3	3	4	3	4	3	4	4
E80	4	5	4	4	5	5	5	4	4

E81	5	1	1	5	1	5	5	5	5
E82	4	3	4	4	4	2	2	2	1
E83	4	3	2	3	3	4	3	4	3
E84	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E85	5	5	5	4	4	5	5	5	5
E86	5	5	5	4	4	5	5	4	4
E87	4	4	4	4	5	3	3	5	4
E88	4	5	5	5	5	5	5	5	5
E89	5	4	5	5	4	5	5	5	5
E90	5	3	5	5	4	4	5	4	4
E91	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E92	3	2	2	4	4	4	4	4	4
E93	2	3	2	3	2	3	3	4	3
E94	5	5	5	4	5	5	5	5	5
E95	4	3	3	4	3	4	4	4	5
E96	3	3	2	4	3	3	3	3	3
E97	3	3	3	3	3	3	3	3	3
E98	4	4	4	4	4	5	4	4	4
E99	2	5	1	1	1	3	2	3	3
E100	4	3	3	5	4	4	4	5	5
E101	4	4	2	4	4	4	4	4	4
E102	3	4	3	4	4	4	4	4	5
E103	3	3	3	5	5	5	5	5	5
E104	3	3	3	4	3	4	3	4	4
E105	4	5	4	4	5	5	5	4	4
E106	5	1	1	5	1	5	5	5	5
E107	4	3	4	4	4	2	2	2	1
E108	4	3	2	3	3	4	3	4	3
E109	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E110	5	5	5	4	4	5	5	5	5
E111	5	5	5	4	4	5	5	4	4
E112	4	4	4	4	5	3	3	5	4
E113	4	5	5	5	5	5	5	5	5
E114	5	4	5	5	4	5	5	5	5
E115	5	3	5	5	4	4	5	4	4
E116	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E117	3	2	2	4	4	4	4	4	4
E118	2	3	2	3	2	3	3	4	3
E119	5	5	5	4	5	5	5	5	5
E120	4	3	3	4	3	4	4	4	5
E121	3	3	2	4	3	3	3	3	3
E122	3	3	3	3	3	3	3	3	3
E123	4	4	4	4	4	5	4	4	4
E124	2	5	1	1	1	3	2	3	3

E125	4	3	3	5	4	4	4	5	5
E126	4	4	2	4	4	4	4	4	4
E127	3	4	3	4	4	4	4	4	5
E128	3	3	3	5	5	5	5	5	5
E129	3	3	3	4	3	4	3	4	4
E130	4	5	4	4	5	5	5	4	4
E131	5	1	1	5	1	5	5	5	5
E132	4	3	4	4	4	2	2	2	1
E133	4	3	2	3	3	4	3	4	3
E134	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E135	5	5	5	4	4	5	5	5	5
E136	5	5	5	4	4	5	5	4	4
E137	4	4	4	4	5	3	3	5	4
E138	4	5	5	5	5	5	5	5	5
E139	5	4	5	5	4	5	5	5	5
E140	5	3	5	5	4	4	5	4	4
E141	3	3	3	5	5	5	5	5	5
E142	3	3	3	4	3	4	3	4	4
E143	4	5	4	4	5	5	5	4	4
E144	5	1	1	5	1	5	5	5	5
E145	4	3	4	4	4	2	2	2	1
E146	4	3	2	3	3	4	3	4	3
E147	5	5	5	5	5	5	5	5	5
E148	5	5	5	4	4	5	5	5	5
E149	5	5	5	4	4	5	5	4	4
E150	4	4	4	4	5	3	3	5	4
E151	4	5	5	5	5	5	5	5	5
E152	5	4	5	5	4	5	5	5	5